El desamparo Familiar

bajo el prisma de la agenda 2030 de las Naciones Unidas

UNANIMA INTERNATIONAL

Prólogo

UNANIMA International es una coalición de comunidades de mujeres religiosas que dan sus voces, preocupaciones y experiencia como educadoras, proveedoras de salud, trabajadoras sociales, constructoras de desarrollo y de la comunidad para las Naciones Unidas (ONU). Desde la obtención de la acreditación especial del Consejo Económico y Social (ECOSOC) en 2005, la organización se ha comprometido a trabajar por la paz y la dignidad humana en respuesta a las necesidaddes de nuestra sociedad, al servicio de nuestros miembros, la ONU y otras Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y grupos comunitarios a través de la defensa, colaboración, educación y acción. El foco permanente de UNANIMA International

en mujeres y niños/as que han sido desalojados ha llevado a la organización a asumir un papel de lider, incluyendo la investigación, en la defensa de personas sin hogar en las Naciones Unidas.

Actualmente, nuestro foco se sitúa en el desamparo y el desalojo como una de las insquietudes globales más graves que tenemos y tratamos de abordar en las Naciones Unidas. Trabajamos con varios socios, principalmente otros miembros de la sociedad civil, para ayudar a influir en las decisiones políicas que toman los Estados Miembros de la ONU. Este mandato tiene diferentes componentes. Esta principalmente dirigido a educar a los Estados Miembro, para que los diplomados tengan algunas pautas y puntos de referencia de

la sociedad civil para las negociaciones y la realización de la política internacional. Nos consideramos el vínculo de unión entre la política internacional y los miembros locales de INANIMA International en los 85 países en los que estamos presentes.

El principal mantra de «Transformando nuestro mundo» es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su compromiso con «no excluir a nadie, sobre todo a aquellos más excluidos.» Esta agenda es un plan de acción para la gente, el planeta y la prosperidad. Busca reestablecer la dignidad e igualdad de todas las personas, erradicando la pobreza, y en nuestro caso, las familiar desamparadas, como los más excluidos en nuestra sociedad. Creemos que lo que se necesita ahora es un cambio en el paradigma de como percibimos los problemas de pobreza y desamparo, y que es el momento de una revolución en el tema.

Si solo nos quedan 10 años de la Agenda 2030, se requiere un cambio transformacional dentro y fuera de la ONU. En estos tiempos necesitamos un liderazgo conciso, enfocado e inspiracional. El antiguo dirigente de la República Checa, Vaclav Havel decía: «el poder del auténtico liderazgo no se encuentra en agentes exernos, sino en el corazón del ser humano. Los auténticos líderes en cualquier entorno - desde familias a naciones - buscan la liberación del corazón, el suyo y

el de otros, ese es el poder que puede liberar el mundo». Lo que permitió un cambio transformacional en la ONU fue que, por primera vez, se reconoció la pobreza, la protección social, y las desigualdades interconectadas y que deben ser abordadas de manera multilateral y global. No se puede lograr un progreso en cada área si se pierde la otra.

Combatir el asunto del desamparo es vital para lograr la Agenda 2030. El progreso de la erradicación del desamparo respalda y puede obstaculizar el éxito y logro de varios objetivos y sus indicadores, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 4, 5, 10, 11 y 16. Esperamos que esta publicación de no dejar a nadie atrás en el contexto del desamparo familiar y la Agenda 2030 demuestre un enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) para los ODS, la experiencia vivida, las recomendaciones y recursos médicos, jurídicos y políticos, sea empleada tanto por los agentes estatales y no estatales a nivel local, doméstico e internacional.

Atentamente,

Jean Quinn, Director
Ejecutivo de UNANIMA
International

Acrónimos

CEDAW	**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**
ECOSOC	**Consejo Económico y Social**
HF	**Housing First**
EBDH	**Enfoque Basado en Derechos Humanos**
OIT	**Organización Internacional del Trabajo**
OIM	**Organización Internacional para las Migraciones**
ONG	**Organización no Gubernamental**
NAU	**Nueva Agenda Urbana**
ODS	**Objetivos de Desarrollo Sostenible**
SEL	**Aprendizaje Social y Emocional**
ESPS	**Educación social, personal y sanitaria**
CSU	**Cobertura sanitaria universal**
ONU	**Naciones Unidas**
CDN	**Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño**
DUDH	**Declaración Universal de Derechos Humanos**
ACNUR	**Agencia de la ONU para los refugiados**
OMS	**Organización Mundial de la Salud**

Contenido

Introducción 4

Desamparo familiar y:

- **ODS 3** 7
- **ODS 4** 19
- **ODS 5** 31
- **ODS 10** 43
- **ODS 11** 55
- **ODS 13** 67
- **ODS 16** 79

Conclusión 91

Recomendaciones 93

Referencias 94

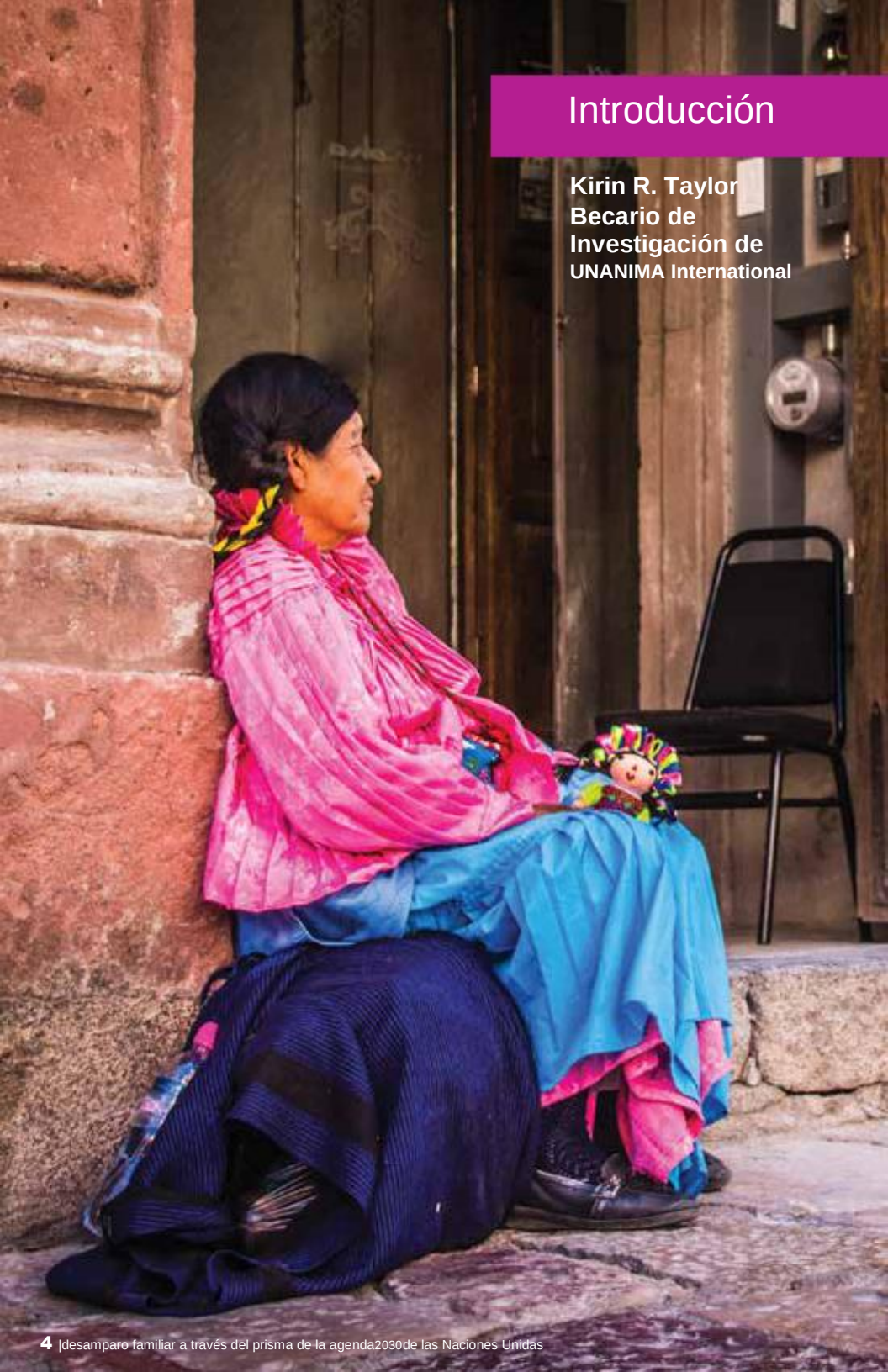

Introducción

Kirin R. Taylor
Becario de Investigación de
UNANIMA International

En guerra contra la familia: Madres en prisión y la familia de dejan atrás, el autor e investigador principal Renny Golden, enfatiza la importancia de que los investigadores consideren las historias de las mujeres dentro de su narrativa de vida plena, particularmente cuando se trata de experiencias difíciles relacionadas con la subsistencia y la familia.[1] UNANIMA International aboga por las mujeres, niños/as y desahuciados con esto en mente: las experiencias de desamparo y precariedad en la vivienda no lo son todo en la realidad de un individuo y familia. Asimismo, dentro de las cuestiones de política internacional, debemos ver el Desamparo Familiar como una cuestión de derechos humanos entre muchas, e intentar comprender las historias y contextos de los que deriva dicha situación. Las mujeres y los niños/as son, a nivel mundial, vulnerables a las circunstacias personales y familiares,[2] y a las causas estructurales de Desamparo Familiar, así como los sujetos acompañantes de desalojo y trauma. Sin embargo, en los fundamentos de la ley internacional de los derechos humanos, **Artículo 16.3.** de la *Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)* se expresa claramente: «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.»[3] «Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente su responsabilidades dentro de la comunidad.»[4]

Estas son las premisas que instigan la metodología mixta de UNANIMA International. Esta publicación combina la evidencia de la literatura reciente con la experiencia de proveedores de servicios, y aquellos que han experimentado o están experimentando la inestabilidad de vivienda para personas sin hogar. Las aportaciones adicionales de diversos expertos y académicos aportan perspectiva a los ODS de la ONU y las barreras y posibilidades para su logro en 2030. Esta publicación servirá como introducción a algunas de las intersecciones de los problemas multilaterales más urgentes con el desamparo/desalojo y trauma de mujeres y niños/as y su relación con los derechos humanos. Teniendo en cuenta la importancia indiscutible que se atribuye

a las familias, las barreras para su función en todo el mundo son impactantes.

Muchos testimonios y evidencias y análisis que veremos, mostrarán que este tema ha violado en gran medida

La urgencia del Desmparo Familiar se manifiesta en dos aspectos: primero, las grandes injusticias y abusos de los derechos humanos que se sabe que, directa o indirectamente, causan el Desamparo Familiar y, segundo, los efectos adversos del Desamparo Familiar en las personas, familias y comunidades, enmarcados dentro de los conceptos de trauma y trauma compuesto.

los derechos humanos, y que nos encontramos en un punto de crisis. Estas realidades y sus esfectos trasciende a los ámbitos regional e internacional. Por lo tanto, esta publicación y su asociada *La cara oculta del desamparo: Estudio internacional en familias* realizada para la Comisión de Desarrollo Social de 2020, deben verse como catalizadoras de 1. futuras investigaciones sobre el Desamparo Familiar, desalojo y trauma, 2. Mayor atención internacional al Desamparo Familiar, y 3. ¡tu - del lector - implicación para abordar y prevenir el Desamparo Familiar!

El análisis de UNANIMA International sobre el Desamparo Familiar en estudios de caso de múltiples países, y a través del prisma de de varios ODS, ha demostrado que el desarrollo de asociaciones, replanteamiento de compromisos (tales como la Nueva Agenda Urbana) vistos en un contexto de derechos humanos, y el intercambio de buenas prácticas son necesarios para abordar el Desamparo Familiar de manera multilateral. El problema debe abordarse de manera preventiva, aunque a corto plazo también de manera reactiva, y a través de un buen gobierno apoyado por el interés público y el compromiso civil. Las iniciativas, recursos e ideas que destacamos, así como las recomendaciones políticas y de defensa expuestas, muestran preocupación por los derechos humanos y la necesidad de creatividad y colaboración en respuesta incluso a los problemas más terribles.

sin exclusiones
El desamparo familiar y el ODS 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades es crucial para lograr un desarrollo sostenible. Según la Plataforma de conocimiento de Desarrollo Sostenible se ha logrado un progreso significativo en el aumento de la esperanza de vida y en la reducción del número de elementos mortales más comunes asociados a la mortalidad infantil y materna. [5] **Por desgracia, aún se requiere un gran esfuerzo para conseguir cada uno de los objetivos establecidos en el Objetivo 3. Las intersecciones del objetivo con el Desamparo Familiar son abundantes y sin aboordar dicho problema, no se lograría este objetivo.**

El objetivo 3.4. «Para 2030, reducir un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar» se encuentra inherentemente vinculado con el tema del Desamparo Familiar.[6] **Es necesario realizar más esfuerzos a nivel mundial para abordar y erradicar los problemas de salud emergentes y persistentes. Abordar el Desmparo Familiar puede contribuir a lograrlo.**

«La premisa es que la vivienda es salud»

– Ronald Johnson, cofundador de Point Source Youth

Análisis

Preety Gadhoke, Dra., Programa de salud pública

Profesora Asociada, St. John's University
Facultad de Farmacia y Ciencias de la Salud
Programa de Salud Pública

El desamparo familiar es un problema de salud global y crisis de los derechos humanos.[8] Si bien, en los últimos años ha aumentado a la atención en eliminar el desamparo, las intervenciones y los programas no han logrado brindar soluciones a largo plazo. Tener acceso a una vivienda de calidad, asequible y segura es un derecho humano y conlleva serias implicaciones para la salud.[9] La vivienda puede «salvar vidas, prevenir enfermedades, aumentar la calidad de vida, reducir la pobreza, ayudar a mitigar el cambio climático.»[10] Además, puede ayudar a los Estados Miembro de la ONU a lograr los ODS, incluyendo el Objetivo 3 para la salud y el bienestar. Con la predicción de doblar los centros urbanos del mundo para 2050, surge una necesidad mayor de viviendas más asequibles, accesibles y seguras. Durante toda la vida, la falta de viviendas asequibles y seguras sitúa a la población vulnerable en riesgo de estrés, enfermedades, enfermedades prematuras, violencia interpersonal, depresión, suicidio y muerte prematura.[11]

Las familias que luchan contra el desamparo se encuentran atrapadas en un círculo vicioso de pobreza y carecen de acceso a las necesidades básicas debido al desalojo,

cambio climático/desastres naturales, violencia doméstica, pérdida de empleo, discapacidad, comorbilidad y costes médicos exorbitantes.[12] Como tal, el desamparo familiar es una «violación extrema de los derechos a una vivienda digna y a la no discriminación y a menudo se trata también de una violación de los derechos a la vida, a la securidad de la persona, a la salud, a la protección del hogar y la familia y a la ausencia de tratos crueles y humanos.»[13] Por lo tanto, nunca ha habido mayor necesidad de humanizar y despolitizar el desamparo familiar y prevenir los consiguientes efectos contra la salud.

Con la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1946 que preve «el más alto nivel posible de salud como derecho fundamental de todo ser humano,»[14] surge la necesidad de un enfoque de salud pública basado en los derechos y las evidencias. La OMS reclama una solución integrada que sea transversal y multisectorial. Existen enfoques basados en la evidencia que pueden ayudar a paliar el desamparo y, por lo tanto, las consecuencias de tales perdidas de dignidad, autoestima y medios de vida.[15] La intervenciones incluyen mejores viviendas, mejor acceso a servicios de salud mental y física, estrategias de reducción de daños, tales como la incorporación de atención informada de traumas

para niños y jóvenes en los centros escolares.[16] Las intervenciones de salud pública deben abordar los problemas que existen con los refugios, como la mala calidad del aire, humedad, alérgenos, áceros del polco, enfermedades infecciosas, exposición a metales y los accidentes en el hogar con incendios y otras lesiones no intencionales.[17]

Las recomendaciones para abodar el desamparo familiar y la crisis de salud pública incluyen terminología universal sobre el desamparo familiar, liderazgo eficaz para las políticas y programas para familias desalojadas, aumento de fondos para programas de salud basados en la evidencia, e incentivar a los participante locales a participar en soluciones interdisciplinarias para aliviar el desamparo.[18] La mayoría de los objetivos del ODS 3 necesitarán atención en el contexto del desamparo familiar, incluidos y en especial:

Objetivo 3.1. (reducir la moralidad materna); **Objetivo 3.2.** (reducir las muertes evitables de recién nacidos y menores de 5 años); **Objetivo 3.3.**(eliminar enfermedades infecciosas y transmisibles); **Objetivo 3.4.** (prevención y tratamiento de enfermedades no transmisibles); **Objetivo 3.5.** (prevención del abuso

del alcohol y sustancias adictivas); **Objetivo 3.8.** (lograr la cobertura sanitaria universal); **Objetivo 3.a** (control y prevención del tabaco); **Objetivo 3.d** (reforzar la capacidad de reducción y gestión de riesgo).[19] Además, es necesario que las políticas y programas adopten una perspectiva más holística sobre la salud y el bienestar, para ser incluídas en un estado mental, emocional/psicológico, físico, espiritual, social y comunitario.[20] El compromiso comunitario, que coloca a las familias en desamparo en el centro del foco, y la defensa para traer dignidad a través de programas sociales integrados son el núcleo de la solución.[21]

Derechos Humanos

Aunque en las bases de los Derechos Humanos se dice que «toda persona tiene derecho a estos derechos, sin discriminación alguna», la realidad que se demuestra con más claridad y consecuencias en la vida de las familias, es que se descuidan los derechos humanos relacionados con la salud y el bienestar a través de fallos en la vivienda y en otros lugares. Se desatacan los siguientes artículos de la DUDH para recordar a las naciones, y otros poderes políticos, que las finanzas, el estatus y la identidad no deben imponer acceso a la sanidad y otras necesidades que puedan influir en la salus de una persona o en su desarrollo íntegro. **Artículo 3** «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la liberad y a la seguridad de su persona.»[22] Si biense interpreta seguridad de la persona en sentido legal, y con respecto a mantenerse a salvo de atrocidades como la tortura, debemos mirar este artículo de manera más práctica: su aplicación a la salud y bienestar de las personas. **Artículo 25.1.** «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;

tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo,

enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.»[23] El artículo 3 de CDN, en su totalidad, muestra la amplia preocupación coordinada que se necesita por los niños y por la acción en su nombre: **Artículo 3** «1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño; 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas; 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.»[24] Debe reconocerse la aplicabilidad de los derechos humanos a mujeres y niños/as y su padecimiento actual.

La información presentada en el análisis anterior, entre otras en esta publicación, muestra atroces violaciones a los derechos humanos que son irreparables, pero que requieren un cambio en el paradigma del tema del desamparo, y cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU, como acordaron los signatarios.

Testimonio

Brianna,* Anciana de Baltimore, EEUU.
El desamparo debido a Dificultades Financieras Relacionadas con la Salud.

“Desamparo? Sinceramente, es deprimente. Y en mi caso...desafortunadamente mi salud se llevó lo mejor de mí...y he estoy aquí porque tuve que dejar de trabajar. Es como estar perdido, porque has trabajado durante toda tu vida y, ¿qué haces? La vida sigue...las facturas hay que pagarlas. Mi primer día sin techo...fue un día de aquí para allá, todo el día y sin hacer absolutamente nada solo moverme. Es como si te levantas a las 5:30 sin motivo. Te quedas aquí, te vas a las 12:30 para llegar allí para quedarte una hora y media... ahí fuera con el friío brutal y bajo la lluvia. Y cuando tienes problemas de salud, eso no ayuda. Estuve enferma todo el invierno hasa que me mudé aquí [en un alojamiento provisional]... Nunca olvidaré aquel día de enero, con un solo dígito y teníamos que levantarnos e irnos. Si no te sientes bien, no quieren ni oirlo. Tienes que levantarte e irte...No tenía ni idea de que la gente sin techo pasara por ese ciclo todos los días. Es un ciclio continuo de un refugio a otro... E incluso a pesar de mi falta de hogar, me dolía aún más ver mujeres por ahí con sus hijos, desamparadas. Es terrible, realmente horrible.”

Nota: Brianna participó en el grupo de foco en UNANIMA International en My Sister’s Place Lodge en EEUU.

* Cambio de nombre

Responder

Maureen Doherty

Licenciada con honores, Máster en Psicología Clínica, D.Hyp, Psicóloga Clínico avalado por MAPS

El desamparo familiar y la salud son dos cuestiones intrínsecamente relacionadas. En un contexto regional australiano, una crisis sin precedentes en la asequibilidad de la vivienda coincide irónicamente con un momento en el que la economía de Tasmania es la que crece más rápidamente en el país. Evoca regiones, estados y ciudades en todo el mundo en las que, muchas mujeres sin hogar, que duermen en la calle, sofás, tiendas de campaña o coches, que han sufrido violencia familiar y que puede que vivan con problemas de salud mental o abuso de sustancias, todo ello empeorado por el trauma. Los niños que han sido desalojados son vulnerables a un impacto psicológico negativo derivado de la inestabilidad de la vivienda, angustia materna, educación alterada, y desconexión de su red de compañeros. Ancianas solas, incapaces de encontrar trabajo por la edad o enfermedad y con una pequeña provisión económica por jubilación, están creciendo en número. El abordaje de la vivienda y la salud de las personas y familias debe ser simultáneo, para garantizar soluciones sostenibles que funcionen para todos.

Recomendaciones de defensa

Reconociendo el papel que desempeñan la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la resolución de problemas de salud y bienestar en el contexto del Desamparo Familiar, **recomendamos:**

- Fomento de la Salud Materna e Infantil, con especial preocupación sobre la infancia y la educación preescolar
- Mejora de la nutrición y la salud del ecosistema a través de la educación a nivel familiar, en instituciones educativas y espacios públicos.
- Implementación de la Cobertura Sanitaria Universal (CSU) que satisfará las necesidades de la población vulnerable, incluidas las familias en desamparo o con precariedad en la vivienda, los desalojados, y las personas con discapacidad.
- Formación para el personal sanitario en cuidados basados en el trauma con la finalidad de satisfacer de manera más integral las necesidades físicas y psíquicas de peronas vulnerables.
- Mayor diálogo y reacción a los determinantes sociales y ambientales de la salud.

Recomendaciones de política

Creemos que las siguientes recomendaciones políticas son esenciales para abordar y prevenir el Desamparo Familiar, y son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Fomentamos:**

- La adopción de una definición holística de salud y bienestar dentro de los servicios de salud, y en específico aquellos que apoyan a las personas desamparadas y desalojadas. UNANIMA International hace referencia a la definición de la OMS: «la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la usancia de enfermedad o dolencia» [25]
- El fomento de modelos combinados de Housing First (HF) y Apoyo a la Vivienda, capaces de mitigar las amenazas a la salud de manera integral

- La aplicación de políticas y servicios que cubran las necesidades de las personas con enfermedades de salud mental y abuso de sustancias, propensas a sufrir traumas
- La aplicación de Cobertura Sanitaria Universal y políticas de protección social para apoyar la salud pública, sin excluir la salud de las personas indocumentadas, enmigrantes o refugiados
- Provisión de recursos materiales y financieros para la presencia de servicios de apoyo especializados in situ o en las cercanías de donde residen las personas sin hogar e inseguridad en la vivienda

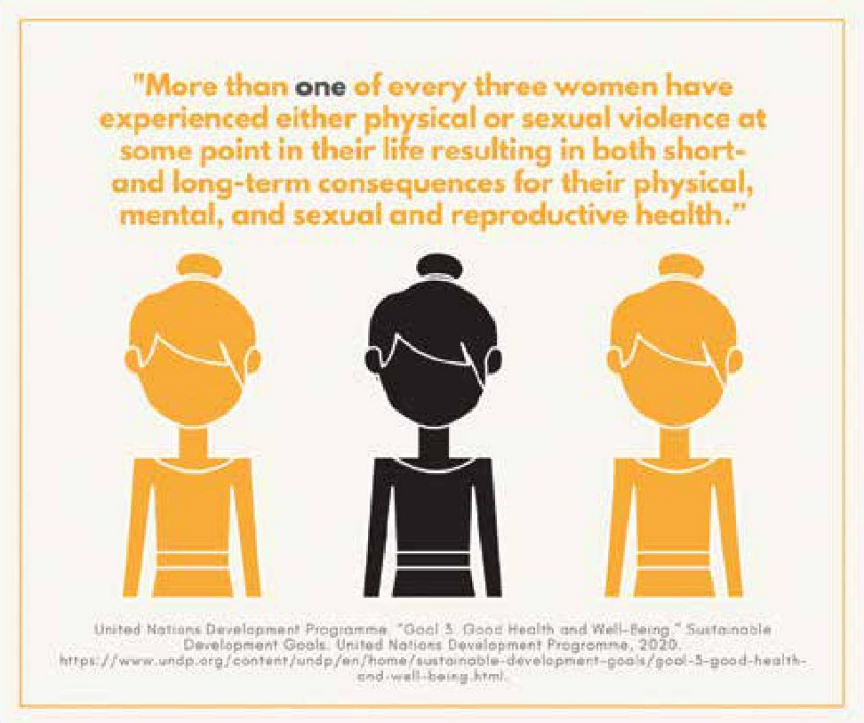

Recursos

Organización Mundial de la Salud, *Directrices sobre vivienda y salud*, https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/276001/9789241550376-eng.pdf.

IPIECA, *Guía para la integración de los derechos humanos en las evaluaciones de impacto ambiental, social y de salud,* http://www.ipieca.org/resources/good-practice/integrating-human-rights-into-environmental-social-and-health-impact-assessments-a-practical-guide-for-the-oil-and-gas-industry/.

UNICEF, *Enfoque de Fortalecimiento de los Sistemas Sanitarios*, https://www.unicef.org/media/60296/file.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Como establece la UNESCO, la educación no es solo un derecho humano. Es también un facilitador del desarrollo sostenible y la paz. Cada Objetivo de la Agenda 2030 requiere acceso a la educación para empoderar a las personas y familias en todo el mundo con las habilidades y conocimientos que necesitan para vivir dignamente, y particpar plenamente en sociedad.[26]Si bien se ha logrado un progreso específicamente para las niñas, y se han realizado esfuerzos para implementar los objetivos de la educación universal, en la actualidad más de 265 millones de niños siguen sin escolarizar.[27] Intrínsecamente vinculada al asunto del Desamparo Familiar, la educación sigue siendo tanto impulsor como solución para el Desamparo Familiar. Por estas razones, abordar el desamparo familiar en el contexto de una educación de calidad y un aprendizaje permanente y lograr los objetivos establecidos en el Objetivo 4 es fundamental para el desarrollo sostenible.

«Una buena educación proporciona la mejor oportunidad a los niños para romper el ciclo de pobreza y desamparo. Entender las desigualdades que contrarrestan los estudiantes sin hogar es un paso importante para abordar sus necesidades y desafíos.»

- Instituto para Niños, Pobreza y Desamparo

Análisis

Damien Quinn

Profesor de 6º, Ransboro National School, Sligo, Irlanda y fundador de Seomra Ranga (seomraranga.com)

Construida sobre el principio de «no dejar a nadie atrás», la Agenda 2030 de la ONU enfatiza un enfoque holístico para conseguir un desarrollo sostenible para todos. Entre otras cosas, el ODS 4 enfatiza que todos los niños deberían tener acceso gratuito a una educación primaria y secundaria de calidad y esto debería incluir niños vulnerables. Cifras recientes estiman que hasta 4.000 niños se encuentran en situación de desamparo en Irlanda y existen estadísticas y realidades impactantes en todo el mundo.[28] Por lo tanto, tiene mucho sentido que debamos educar a los niños en un tema que está afectando cada vez más a su generación de una manera muy tangible.

El currículo de educación primaria de Irlanda se divide en diferentes áreas curriculares, cada una con secciones y unidades de áreas con objetivos propuestos, objetivos y resultados de aprendizaje. Una de las secciones del área de Educación Social, Personal y Sanitaria (ESPS) del currículo de educación primaria de Irlanda se encarga del «Desarrollo de la ciudadanía.» Los estudiantes no son capaces de enfrentarse a los prejuicios y la discriminación que se encuentran ahora y en un futuro. Otro se llama «Yo y el resto del mundo.» Su objetivo es promover los valores de una sociedad justa y solidaria de manera adecuada a la edad, y comprender la importancia de buscar la verdad, la justicia y la paz. No se contempla dentro de la estructura curricular, que mis alumnos de sexto (11-12 años) y yo exploremos el tema del desamparo.

Dado que el asunto del desamparo en general, y el desamparo infantil en particular, se ha vuelto más frecuente en los últimos tiempos, decidí colaborar con Jean Quinn, Director Ejecutivo de UNANIMA International, para desarrollar algún recurso de aula para que en los colegios de primaria pueda abordarse este asunto de manera apropiada y adecuada a la edad de los niños. La web Seomra Ranga («Aula» en el lenguaje irlandés) ofrece recursos descargables para maestros de primaria. El primer recurso Seomra Ranga/UNANIMA que pusimos a disposición de los maestros fue una presentación breve, que incluía una Guía del Profesor, que tenía el objetivo de fomentar la charla y el debate en clase sobre qué es el desamparo, sus causas y qué apariencia tiene.[29] La presentación pretendía también comprobar el punto de vista

que tienen los alumnos sobre el desamparo y retarles a cambiarlo.

El segundo recurso fue un «Pack de fotos sobre el desamparo», con el objetivo de fomentar la charla y el debate sobre el desamparo.[30] Los profesores saben que una imagen fuerte puede provocar mucho debate, y este pack de fotos contenía muchas imágenes impactantes para estimularlo. Como parte de nuestro trabajo de clase, mis alumnos de 6º reaccionaron a algunas de las imágenes.

Ya que el Desamparo es una cuestión tan importante y controvertida actualmente, tanto política como socialmente, los niños no pueden permanecer inmunes a la discusión. La educación es la piedra angular para el progreso de todos los alumnos. El ODS 4 nos da el impulso para fomentar el aprendizaje en todas sus formas. Nuestra colaboración con UNANIMA International para dar a los niños recursos de aula apropiados para su edad en lo referente al tema del desamparo, da a los alumnos la oportunidad de participar de forma significativa y tangible con el tema y, como se ha demostrado, les da voz en la discusión y debate. Crear conciencia entre los niños sobre el problema del desmparo cumple tanto el ODS 4 como los objetivos del currículo ESPS de la educación primaria en Irlanda.

CENTRE KEKELI

Derechos Humanos

El papel de la educación trata tanto de aumentar las oportunidades para que la gente sin hogar pueda «huir» de esta situación, como de prevenir el desamparo fomentando la comunidad, en lo que concierne a derechos humanos y atención a la violación de los mismos, y promoviendo el entendimiento de las causas estructurales de injusticia social. Los esterotipos, malentendidos y la desinformación pueden perpetuar las condiciones que llevan al Desamparo Familiar. Los siguientes artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) resultan relevantes: **Artículo 1** «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros,» **Artículo 26.1.** «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos,» y **Artículo 26.2.** «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del

respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.» A nivel mundial, la educación de calidad se relaciona directamente con la riqueza y el estatus, y con ello, aunque a veces no tenga relación, la estabilidad de la vivienda. La accesibilidad a la educación para los jóvenes está incluida dentro de la Nueva Agenda Urbana (NAU), y la CDN, entre otros compromisos internacionales, además de la DUDH. A medida que el Desamparo/Desalojo Familiar va aumentando, la actualización de los derechos educativos, como derechos humanos, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales va aumentando.

A medida que el Desamparo/Desalojo Familiar va aumentando, la actualización de los derechos educativos, como derechos humanos, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales va aumentando.

Testimonio

Keisy, Joven de Ambae, Vanuatu
Desamparo debido a Desastres Naturales

"Asistí al nivel de primaria en un colegio llamado Nduindui [y] en ese etapa tenía que andar todas las mañanas a la escuela porque no había autobús escolar para nosotros. Hay que andar de 45 mins a 1 hora. El instituto no era fácil para mí, porque hay muchas molestias, por ejemplo erupciones volcánicas y mucho más. El sábado 23 de septiembre de 2017, mis amigos y yo estábamos cenando en el comedor del instituto cuando de repente oímos un gran ruido como el sonido de un arma. Vimos una gran llama de fuego destrás de dos montañas. Nuestros profesores vinieron y nos dijeron que estuviésemos tranquilos y no nos asustáramos porque solo era el volcán que había estado dormido y ahora estaba despierto, pero estábamos tan asustado gritando el nombre de nuestros padres como si alguien hubiera muerto...el Gobierno de Vanuatu declaró estado de emergencia en la isla Ambae por la erupción del volcán Manaro Vuoi. 26 de septiembre de 2017 toda la población fue evacuada de la isla. Nuestro colegio fue calurosamente recibida por el colegio Bom-bua en Santo. El personal de Londua tuvo que construir muchas tiendas y refugios para que pudieramos dormir y tener nuestras actividades escolares, ya que la escuaela Bombua no tenía suficientes aulas y casas para nosotros. La vida escolar en Santo era muy dura para nosotros porque no usábamos mesas para nuestros libros ni sillas para sentarnos. Nos sentábamos en el césped y poníamos los libros en nuestro regazo y hacíamos nuestras tareas. Y a veces no teníamos clase debido a la lluvia. Nuestras tiendas no eran lo suficientemente fuertes para soportar el agua, así que tuvimos que pasar días deambulando sin hacer nada."

Nota: Keisy envió una declaración escrita a UNANIMA International

Responder

Cynthia A Mathew CJ

Representante de la ONG

Institute of the Blessed Virgin

Mary-Loreto Generalate

La educación es la clave para una vida mejor para todos los niños. La educación empodera. Tiene un papel poderoso en la prevención y erradicación del desamparo juvenil. La gran iniciativa de UNANIMA International junto con otros para el desarrollo de recursos de aula que aborden el problema del desamparo y creen conciencia en los estudiantes muestra que necesitamos una educación para la transformación social. *Aunque digamos que la educación es clave, solo es una parte de la vida de los estudiantes. Los Gobiernos necesitan poner el marcha ayudas sociales para las familias. Es necesario comprender que la educación es parte de un sistema más amplio.* Esta publicación de investigación es un gran recurso para que los Estados Miembro encuentren soluciones para poner fin al desamparo y para que la sociedad civil abogue por la garantía de no dejar a nadie atrás.

Recomendaciones de defensa

Reconociendo en papel que desempeñan la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en el apoyo para resolver los problemas en el contexto del Desamparo Familiar,

Recomendamos:

- El acceso a una educación de calidad (tanto formal como informal) y ambientes educativos de apoyo seguros e inclusivos para todos y, en particular para la juventud, los desplazados y gente con discapacidad
- Promover el Aprendizaje Socioemocional, que puede tratar los traumas, y «educación en paz», lo que fomenará el bienestar personal, las relaciones interpersonales, y en general, sociedades más seguras y pacíficas
- Accesso preescolar a los recursos y experiencias educativas, que pueden tener efectos positivos y beneficio a largo plazo a lo largo de la educación del niño
- El uso de uniformes que iguale el estatus de los niños
- Educación para el creciente fenómeno del desamparo

Recomendaciones de política

Creemos que las siguientes recomendaciones políticas son esenciales para abordar y prevenir el Desamparo Familiar, y se aplican a nivel local, nacional e internacional.

Fomentamos:

- Planificación transversal y cordinación en la educación
- Financiamiento político para la educación formal y no formal, con especial atención a los programas preescolares y programas de formación que aseguran las habilidades laborales
- Implementación de métodos de Aprendizaje Socioemocional y atención al trauma en las institiciones educativas
- Financiamiento para la mejora de los espacios educativos, especialmente con énfasis en aumentar la accesibilidad
- Desarrollo de oportunidades de aprendizaje explícitas para el personal educativo que promuevan la concienciación del Desamparo Familiar, y la práctica informada sobre el trauma

Recursos

Comité de ONG sobre Migración, *Efectos positivos de los programas Innovadores de desarrollo de la primera infancia sobre la resiliencia de los jóvenes refugiados,* https://ngomigration.files.wordpress.com/2015/12/2016-position-paper-final.pdf.

Instituto Danés de los Derechos Humanos, *The Human Rights Education Toolbox*, https://www.humanrights.dk/publications/the-human-rights-education-toolbox.

Medios de sentido común, *Herramientas del educador: Aprendizaje social y emocional*, https://www.commonsense.org/education/toolkit/social-emotional-learning.

5 GENDER EQUALITY

En un gran número de documentos y programas de la ONU se menciona que la igualdad de género está perfectamente establecida como un derecho. De acuerdo a ONU Mujeres, lograr este derecho y las metas dispuestas en el ODS 5 es la mejor oportunidad que tenemos como comunidad mundial para cumplir algunos de los retos internacionales más urgentes[32]. El desamparo familiar es un problema que afecta a nivel mundial y una de las situaciones que suelen experimentar más las mujeres, niñas e hijos que sus homólogos masculinos. A pesar de que se haya progresado significativamente respecto a la igualdad de género, todavía queda mucho camino por delante. Por ejemplo, 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años ha declarado haber sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, [33]una de las causas principales del desamparo familiar. Las mujeres y niñas no solo están más expuestas a experimentar la vulnerabilidad que conlleva el desamparo familiar, sino que, una vez se enfrentan a este, tienen necesidades específicas, particularmente a la hora de hacer frente a la situación de desamparo en el contexto familiar. Por estas razones, se requieren enfoques adaptados a su erradicación, la cual debe producirse para que la Agenda 2030 tenga éxito.

«La igualdad de derecho a la vivienda de las mujeres se debe asegurar en todos los aspectos de las estrategias del sector inmobiliario. Esto incluye tratar las distintas experiencias de vivienda de las mujeres, incluida la discriminación respecto a las tierras, propiedad y herencia, la violencia contra las mujeres y el impacto desproporcionado en las mujeres de desalojos forzosos, agua y saneamientos inadecuados y pobreza generalizada».

– Leilani Farha, reportera especial de la ONU sobre la Vivienda Adecuada[34]

Análisis

Katelyn C. Jones, PhD
Mujeres, Paz y Seguridad y el
ACLS/Mellon Public Fellow
en el Consejo de Asuntos
Globales de Chicago

El propósito del ODS 5 consiste en lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Todos los ODS dependen del logro del ODS 5 en la medida en que la igualdad de género es un componente indiscutible y fundamental de *todas* las dimensiones del progreso inclusivo y sostenible. Los diecisiete ODS no pueden cumplirse si no se logra el ODS 5. Los objetivos esenciales incluyen:[35]

Meta 5.1 Acabar con todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo;

Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual, así como otros tipos de explotación;

Meta 5.a Comenzar reformas que aseguren la igualdad de derechos a los recursos económicos de las mujeres, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y a otro tipo de bienes, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de acuerdo a la legislación nacional;

Meta 5.c Adoptar y reforzar políticas sólidas y leyes aplicablespara promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas a todos los niveles.

Para conseguir cada una de estas Metas, los legisladores deben prestar especial atención al desamparo de las mujeres y niñas, ya que el desamparo es tanto una causa primordial como una consecuencia negativa de la discriminación, a las desigualdades socioeconómicas y a la violencia que el ODS 5 trata de eliminar.

La discriminación contra las mujeres y niñas puede darse en diferentes formas, pero una de las más comunes es el derecho a herencias y tierras.[36] Las mujeres deben de tener acceso, uso y control de las tierras y otros recursos productivos, como la vivienda, para así asegurar su derecho a la igualdad y a un nivel de vida adecuado.[37]Si no cuentan con derecho a propiedades, las mujeres se enfrentan a numerosos obstáculos para acceder a una vivienda segura y decente, para dedicarse a la agricultura y a otras actividades agrícolas, así como para la gestión de empresas desde casa.[38]

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura reconoce la interconexión entre los derechos a tierras de las mujeres y la igualdad de género, y a su vez mantiene una base de datos sobre derechos de propiedades y género para seguir el avance del acceso a la propiedad diferenciado por género.[39]La Land Policy Initiative's Campaign for Women's Land de la Unión Africana (en español, la Campaña

de la Iniciativa de Política Agraria por la Tierra de las Mujeres)

demanda que el 30% de las tierras estén a nombre de las mujeres en 2025.[40]La Iniciativa Kilimanjaro, la campaña Deliver for Good, el Fondo de Desarrollo de la Mujer Africana, y Landesa Center for Women's Land Rights (en español, Centro Landesa para el Derecho a la Tierra de las Mujeres) trabajan de la mano para que se cumpla este objetivo en el continente.[41] Como resultado de estos esfuerzos, Etiopía ha implementado un Women Land Rights Task Force (en español, Grupo de Trabajo para los Derechos de la Tierra),[42] y Ruanda ha establecido mecanismos específicos para combatir las políticas que impiden los derechos a tierras de las mujeres.[43] Si las mujeres y las niñas no tienen acceso mundialmente a tierras y viviendas, la igualdad es inexistente, y no se pueden lograr los ODS.

Asegurar que las mujeres y niñas tengan viviendas es primordial también para acabar con la violencia contra ellas, incluida la trata, la explotación sexual, así como otros tipos de explotaciones. El Polarist Project halló que un 64 % de los supervivientes de la trata de personas eran personas sin hogar o que estaban en una situación de vivienda inestable en el mismo momento en el que les captaron. La promesa del refugio seguro es una manera en la que los traficantes captan a las víctimas.[44] La ONU calcula que un 71 % de las personas captadas son mujeres y niñas.[45]Algunos países ya han establecido leyes que reconocen que abordar el problema del desamparo es imprescindible en la lucha de la violencia contra las mujeres.

La Red de Derechos a la Vivienda y la Tierra (HLRN, por sus siglas en inglés) informa de que en India el Tribunal Supremo y las Altas Cortes han emitido juicios sobre el desamparo y la vivienda adecuada. Sin embargo, estas órdenes no siempre están implementadas. La información y los ordenamientos jurídicos respaldan la necesidad de abordar el desamparo para reducir la violencia, pero la voluntad política no existe necesariamente.[46]Abordar la inestabilidad de la vivienda y el desamparo es la clave para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas, un componente crítico del ODS 5.

Para lograr el ODS 5 y los ODS en general, es imprescindible tener en cuenta las dimensiones de género de la falta de hogar. Los legisladores deben considerar las diferentes causas y consecuencias del desamparo para los hombres y mujeres, niños y niñas, para dar acceso a las mujeres a recursos económicos, acabar con la violencia, y empoderarlas en todos los niveles. En consecuencia, las políticas deben reflejar los criterios de los derechos humanos internacionales, abordar la necesidad específica de las mujeres, así como de otros grupos marginalizados, e incluir una diversidad de perspectivas e ideas a través del proceso de creación de políticas.[47]

Derechos Humanos

En la *Carta de las Naciones Unidas* se plantea la igualdad de todas las personas, esto aparece en el preámbulo de la DUDH, «los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su confianza en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor del ser humano y en la igualdad de derechos de los hombres y mujeres, y han establecido promover el progreso social y un mejor nivel de vida de la mano de una mayor libertad».[48]La disposición de este preámbulo supone una premisa de acción para abordar la desigualdad de género y para lograr un desarrollo sostenible, así como para acabar con el desamparo familiar, no en los entresijos de los derechos humanos o el derecho internacional, sino en la filosofía subyacente. Normalmente, a nivel mundial, existe una situación de pobreza marcada por el género, que se debe considerar a la hora de interpretar tanto la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN), que demuestra que la igualdad y los derechos humanos se aplican a la forma de tratar a los niños, «proporciona una estructura inclusiva para la política y el desarrollo del plan para promover y proteger los derechos de los niños»,[49]y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés). Una de las premisas de la CEDAW es que:

«la discriminación contra las mujeres incumple los principios de la igualdad de derechos y de respeto hacia la dignidad humana, es un obstáculo para la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, en lo político, social, económico y vida cultural de sus países, impide el crecimiento de la prosperidad de la sociedad y de la familia, y dificulta el desarrollo completo del potencial de las mujeres al servicio de sus países y de la humanidad».[50]

El precedente de la acción política de acuerdo con la afirmación anterior se encuentra en la CEDAW. «**Artículo 2:** Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, están de acuerdo en perseguir, mediante los medios oportunos y sin aplazamientos, una política dirigida a eliminar la discriminación contra la mujer y, para este propósito, se comprometen a…», entre otras cláusulas de dicha convención.[51]

“

”

Tal vez podrían haberme quitado a mi hijo, si alguien hubiera pensado: «Liz parece algo deprimida hoy». Ahora, cuando me doy cuenta de donde estoy y de la bonita relación que tengo con mi hijo, tan cercana, la conexión que tenemos... Creo que podría haberme perdido eso si hubiese estado en una situación más vulnerable... Es bastante aterrador que una persona en una posición de autoridad pueda determinar la capacidad de una mujer... No sé si es la capacidad, o el coraje, ya que a veces estás demasiado asustada como para desafiar a la autoridad porque siempre nos dicen que no lo hagamos. Pero estoy muy agradecida de haberlo hecho, porque la maravillosa relación con mi hijo es incondicional y es la única cosa en mi vida que puedo asegurar que he hecho con orgullo, con encanto, con amor. [Él] aporta su propia inspiración y motivación... Acabar la relación con su padre es de las cosas más complicadas que he hecho a lo largo de mi vida. Fue muy complicado porque no tenía a mi familia, ni a mí misma... Ahora estamos muy bien, conmigo misma y con mi hijo. Habría puesto en peligro la salud mental de mi hijo, para tener la idea de presentar a tres personas, aunque hubiera un infierno detrás de la puerta cerrada... Estoy tan orgullosa de ser una madre soltera. Y esto es una familia hermosa. Y mi hijo la acepta. Estamos juntos. Somos fuertes unidos.

Nota: Liz participó en una entrevista formal con UNANIMA International.

Responder

Hantamalala Rafalimanana

ONG representante para el Instituto de la Bienaventurada Virgen María

-Casa Generalicia en Loreto

El desamparo está condicionado por el género: las mujeres con hijos están más expuestas al desamparo que los hombres. Las desigualdades basadas en el género, como la violencia doméstica y la diferencia de acceso a tierras, propiedades, viviendas y recursos económicos, que perjudican a las mujeres, pueden conllevar el desamparo de las mujeres y niños. A través de esta publicación, UNANIMA International trata de concienciar sobre cómo la erradicación de todas las formas de desigualdad de género puede ayudar a acabar con el desamparo familiar.

Desde el reconocimiento de la función que desempeña la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la resolución de los problemas de desigualdad de género en el contexto del desamparo familiar, **recomendamos:**

- La recopilación nacional de datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente aquellas con discapacidad, las minorías étnicas y los trabajadores migrantes.
- La acción para acelerar el progreso de la participación total e igual de las mujeres, particularmente en el apoyo para reducir las diferencias salariales, de pensiones y de protección social. Esto debe acompañarse del reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres y los servicios para sus familias y comunidades.
- La inclusión de las mujeres en la gestión y liderazgo dentro de espacios laborales y políticos.
- Iniciativas intersectoriales para incrementar el acceso de las niñas a la educación, las ayudas legales y las oportunidades dentro de la economía, la sociedad y la política.
- Un mayor acceso y control de tierras y propiedades para las mujeres.

Recomendaciones políticas

Consideramos que las siguientes recomendaciones políticas son indispensables para solucionar y evitar el desamparo familiar, y son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Promovemos:**

- La implementación de políticas enfocadas en el género que se dirijan a las mujeres y niñas, y particularmente a los grupos más vulnerables, incluidos: personas con una discapacidad, migrantes y refugiados, pertenecientes al colectivo LGTBIQ y a las que han sufrido violencia doméstica y familiar.
- El fomento de representación igualitaria a nivel local, nacional e internacional, y dentro del sector de los negocios.
- Que los países que no cuentan con políticas que prohíben los matrimonios infantiles, matrimonios forzosos y la trata de personas desarrollen estas políticas de acuerdo con la DUDH, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Políticas enfocadas en el género sobre las labores domésticas y el trabajo no remunerado de acuerdo con la Recomendación 201 (del 2011) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Asegurar la igualdad de derecho vivienda de las mujeres dentro de las estrategias de la vivienda.

In India 10% of the population controls 55% of lands
Housing and Land Rights Network, Housing and Land Rights in India; Status Report for Habitat III, 12.

Recursos

ONU Mujeres, *Infografía: Derechos Humanos de las Mujeres*, https://www.unwomen.org/en/digital-library/multimedia/2019/12/infographic-human-rights.

Dra. Ifeyinwa Ofong, Women, Development and Environment (WorldWIDE Network Nigeria), Coalición Internacional del Hábitat, *Políticas para reducir el desamparo entre mujeres y hogares encabezados por mujeres*, https://www.un.org/development/desa/dspd/wp- content/uploads/sites/22/2019/07/OFONG_Ifeyinwa_Presentation_2-1.pdf.

The Jean Tweed Centre for Women & Their Families (en español, el Centro Jean Twed para mujeres y sus familias), *Trauma Matters: Guidelines for Trauma-Informed Practices in Women's Substance Use Services*, http://jeantweed.com/wp-content/themes/JTC/pdfs/Trauma%20Matters%20online%20version%20August%202013.pdf.

10 REDUCED INEQUALITIES

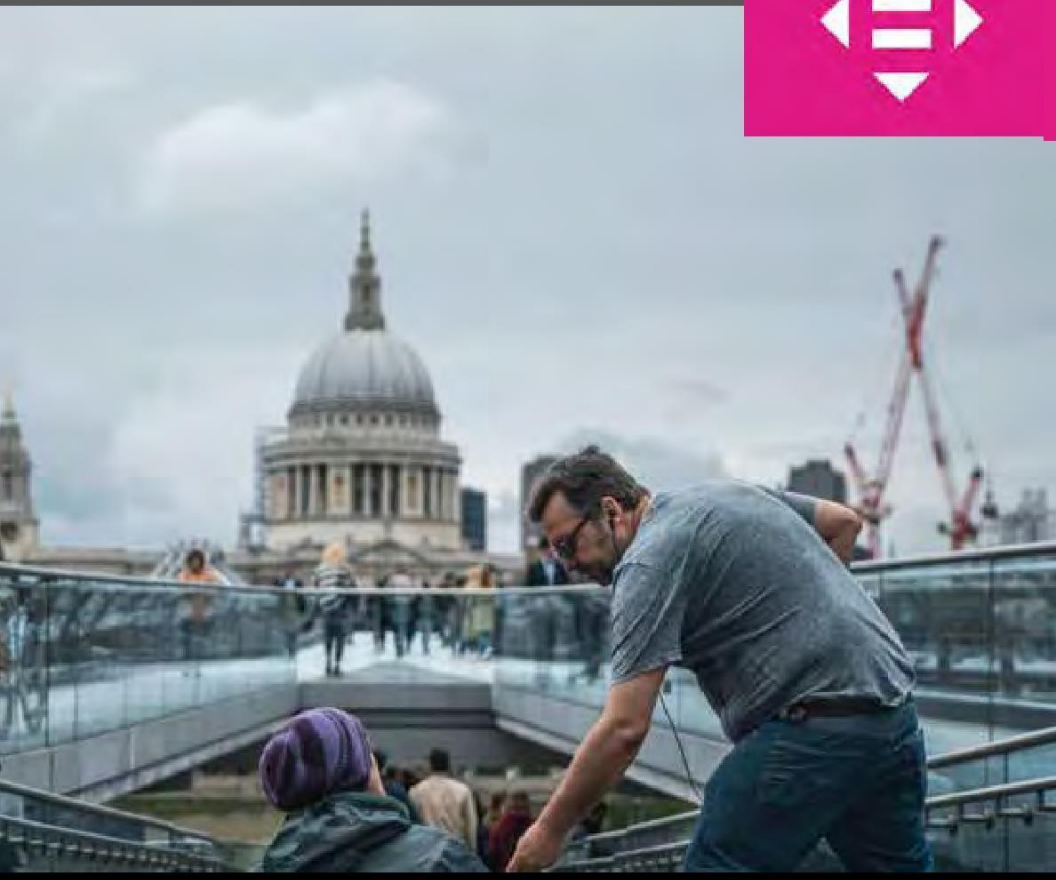

Existe un consenso creciente a nivel mundial que establece que el crecimiento económico no es suficiente para reducir las desigualdades o la pobreza, sino que es necesario abordar los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental,[52]centrado principalmente en los indicadores económicos con el fin de lograr lo que se establece en el objetivo 10, tenemos la responsabilidad, por las interminables cuestiones transversales que completan la agenda 2030, de abordarlas a través de un enfoque multidimensional. A pesar de que se ha progresado para lograr el Objetivo 10, la disparidad de ingresos entre países refleja la decadencia y demuestra que es imprescindible lograr más progresos.[53]El desamparo es mundialmente una de las desigualdades más visibles. En muchas de las ciudades más enriquecidas, se pueden encontrar personas desamparadas que tratan de sobrevivir en las mismas calles en las que se encuentran las instituciones financieras más grandes del mundo. Aunque cada una de las metas del Objetivo 10 puede vincularse directamente a la cuestión del desamparo familiar, la Meta 10.2 por sí sola demanda que se aborde: «Para 2030, el empoderamiento y el fomento de la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de la edad, el sexo, la discapacidad, la raza, la etnia, el origen, la religión o la situación económica o condiciones de otro tipo». Los problemas de desamparo familiar y desigualdades relacionados intrínsecamente con el desamparo familiar deben de abordarse simultáneamente si se quiere lograr la agenda 2030.

«Hay personas que van a trabajar cada día y aún eso no tienen una vivienda estable. La capacidad de respuesta ante un mercado en constante cambio, donde el coste de la vida supera a cualquier tipo de aumento salarial, no depende del individuo. De esta forma, cuando adoptamos esa forma de pensar, los que sufren son los niños, es decir, la siguiente generación, y por lo general también las mujeres».

– Sequoia Ayala, Directora del programa de política y defensa SisterLove, Inc.

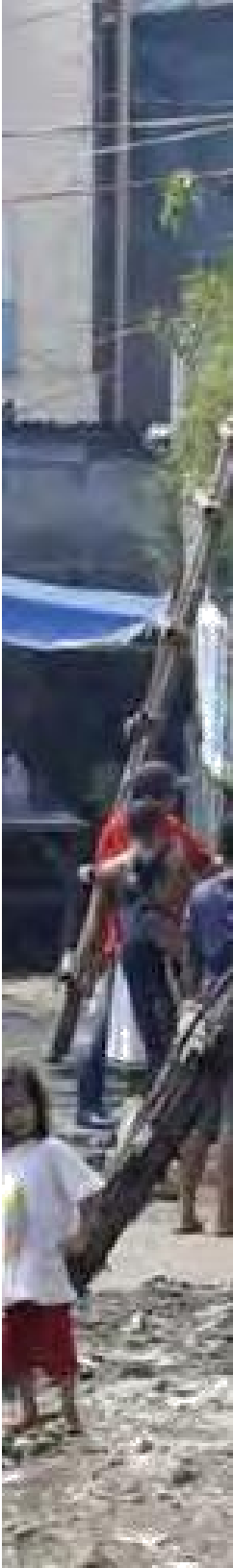

■ Análisis

Winifred Doherty
Representante de la ONG Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor ante las Naciones Unidas

El **Artículo 25** de la Declaración de los Derechos Humanos es el que relaciona el desamparo, Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, protección social e igualdad de género. «Todo el mundo tiene derecho a una calidad de vida adecuada a la salud y al bienestar "ellos mismos y sus familias", incluidos la comida, la vestimenta, la vivienda y la atención médica y servicios sociales necesarios, y el derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, discapacidad, viudez, edad avanzada o cualquier otra falta de sustento en circunstancias que van más allá de "su" control».[54]

La **Meta 4** del ODS 10: «Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad»55 reclama políticas de redistribución e igualdad de género.

El reto más grande para conseguir estos derechos actualmente es la creciente desigualdad y la respuesta contra la igualdad de género, no solo entre países, sino también dentro de ellos. El plan estratégico para la humanidad elaborado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y abordar el desamparo, la pobreza multidimensional y la inclusión social no trata sobre personas que aspiran a un lugar en los mercados financieros mundiales o que buscan donativos, sino para las mujeres y familias que buscan autosuficiencia, bienestar y seguridad frente a los procesos mundiales que explotan a través de la propaganda, la comercialización, la reducción de los salarios, la continuación de la brecha salarial de género y la falta de reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres. La vivienda a un precio asequible y los sistemas de protección social para todos, en colaboración con las iniciativas locales, refuerzan la dignidad y el bienestar humanos y promueven la igualdad de género. Asimismo, está claro que las desigualdades tanto entre y dentro de los países son perjudiciales para todas las personas y ambientes naturales; los efectos de la desigualdad no están aislados.

La economía política neoliberal y la mundialización financiera son motivos de preocupación. Las desigualdades en la economía aumentan a nivel mundial, de nuevo, entre y dentro de las naciones. Aquellos que controlan la política y la relevancia de los problemas, a menudo también tienen poder sobre la tierra y la propiedad y el ODS 10, en particular, nos invita a sacar conclusiones y está dirigido al cumplimiento de una calidad de vida adecuada para cada persona, incluida la vivienda.

De acuerdo a Leilani Farha, reportera especial sobre la Vivienda Adecuada, «los mercados de la vivienda financiados han provocado desplazamientos y desalojos a una escala incomparable...» La privatización de los bienes públicos y de los servicios sociales, incluida la mercantilización de la vivienda y la financiarización de los proyectos de vivienda promovidos por las instituciones financieras promovido por parte de las asociaciones público-privadas, es contraria a la erradicación de la pobreza, a la inclusión social, a los derechos humanos, a la responsabilidad del Estado como garante de la realización del ODS 10 y a la igualdad de género.

El discurso a favor del «gasto social», [56] en teoría, necesita contrarrestarse por la continua impugnación de las políticas de austeridad en la práctica, que han contribuido significativamente al fenómeno actual de las personas sin hogar. Los gastos sociales deben priorizarse antes que el servicio de la deuda y deben protegerse de las medidas de ahorro. La actual realidad de las personas sin hogar y la incapacidad de los estados para implementar la protección social y la igualdad no son consecuencias inevitables, sino que son producto de ciertas decisiones políticas deliberadas con el fin de mantener el *statu quo*, lo cual es lo contrario al Artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos.

Derechos Humanos

A pesar de que la OIT insiste en la necesidad de utilizar un enfoque basado en los derechos humanos para los ODS, también defiende la aplicabilidad de este enfoque a la vivienda.[57] Los principios expuestos por Leilani Farha, especial sobre la Vivienda Adecuada, recalcan la necesidad de utilizar un enfoque de la vivienda basado en los derechos humanos y su relación con la igualdad: «**Principio 2**: priorizar a aquellos con más necesidades y asegurar la igualdad», y en virtud del mismo, «35. El derecho a la igualdad debe entenderse sustancialmente. Esto quiere decir mucho más que asegurar la igualdad de acceso a las viviendas existentes. Requiere medidas positivas para deshacer los efectos de la discriminación y la exclusión», y «el **Principio 6**: los objetivos y plazos basados en los derechos humanos». A continuación, «los objetivos deben abordar cuestiones sistémicas como la estigmatización, las divisiones raciales, la desigualdad en la prestación de servicios y el transporte, la adquisición de tierras y la pérdida de la agricultura». [58] La base de la no discriminación se refleja en el **Artículo 2** de la DUDH: «Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Además, no se debería realizar ninguna distinción

sobre el estatus político, jurisdiccional o internacional del país o territorio al que pertenece una persona, ya sea en régimen de dependencia, de fideicomiso, de no autogobierno o bajo cualquier otra limitación».

Los documentos posteriores de la ONU apuntan al cumplimiento de la igualdad. Por ejemplo, una de las premisas de la CEDAW es la siguiente: «La [59]erradicación del *apartheid*, de todas las formas de racismo, de la discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresiones, ocupación extranjera y dominación e interferencia en los asuntos internos de los Estados es imprescindible para disfrutar por completo de los derechos de los hombres y mujeres».[60]Para el desamparo y el desplazamiento familiar, particularmente de las minorías y refugiados, todo lo anterior es muy relevante.

Debido a que las catástrofes naturales y las provocadas por el hombre fomentan o hacen necesarias las migraciones humanas, el debate sobre la igualdad de los refugiados también demuestra la pertinencia de la soberanía».

De acuerdo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): «Un refugiado tiene derecho a un asilo seguro. Sin embargo, la protección social no solo es la seguridad física. Los refugiados deberían recibir al menos los mismos derechos y ayuda básica que cualquier otro extranjero que sea residente legal, incluidos la libertad de opinión, de movimiento, y la libertad de torturas y de tratos humillantes».[61]

“

”

Encontró su pequeño lugar junto a la carretera de la ciudad, frente a una cadena de comida rápida. Se sentaba bajo un árbol, sobre una caja de cartón desechada para evitar mancharse por la tierra. La veo cada día en ese lugar, excepto los miércoles, ya que va a la iglesia más cercana a escuchar la misa en honor a la Virgen María. Nunca pide a los demás, sino que espera a que la gente se acerque a ella con comida, dinero o incluso medicinas, para cumplir con sus necesidades cotidianas y su baja tensión sanguínea. Me cuenta que reza para que todas las personas estén seguras, sanas y tengas recursos de sobra para compartir con las personas que viven en las calles como ella. Me conmovió su código moral en la vida. Se llama Tina, tiene 74 años y vive una vida solitaria. Pasa casi todo su tiempo en las calles, aunque tiene una hermana que vive en las afueras de la ciudad con su propia familia, la cual también tiene dificultades para suplir sus necesidades habituales. Mi lugar de trabajo está a unos 200 pasos del pequeño lugar de Tina, la considero como una hermana mayor. La veo al menos una vez por semana, y mi corazón salta de alegría cuando sonríe y me llama por mi nombre «señora Mayer». La aprecio mucho y la dejo mensajes si no la veo en su lugar durante unos días. El gobierno de la ciudad aprobó una ley llamada «Anti-mendicidad», que prohíbe a las personas dar cualquier ayuda a los mendigos para desalentar la mendicidad. Sin embargo, no hay medidas concretas para ayudar a las personas de la calle que están lejos de estas. Se les reúne cuando hay grandes eventos en la ciudad y se les deja en un sucio edificio vacío perteneciente al gobierno sin provisiones de agua, acceso al baño ysacos de dormir.

Nota: Marietta presentó un extracto por escrito a UNANIMA International. El desamparo familiar a través del prisma de la agenda 2030de las Naciones Unidas | 51

Responder

Solrun Engilbertsdottir

Especialista político social

No podemos hablar sobre las desigualdades sin hacer referencia a los niños que viven en plena pobreza. Las desigualdades comienzan en la lotería del nacimiento, en la posición social de tus padres y en el lugar donde naces, el cual explica la mayoría de variaciones en las oportunidades de recursos disponibles para los seres humanos. Los niños sostienen el mayor peso de la pobreza, la mitad de 1,3 mil millones de personas multidimensionalmente pobres en el mundo son niños menores de edad: 663 millones de niños viven en viviendas multidimensionalmente pobres. [62]Los niños que viven en la pobreza multidimensional viven privados de sus derechos a la educación, sanidad, nutrición, agua, saneamiento y vivienda. Sabemos que los sistemas de protección social tienen un papel crucial a la hora de enfocarse en vulnerabilidades socioeconómicas, y contribuyen a prevenir el desamparo y a facilitar el acceso a una vivienda adecuada. Sin embargo, la gran mayoría de niños no tienen una cobertura de protección social efectiva en todo el mundo. Para lograr los ODS de la Agenda 2030, es fundamental que la cobertura de protección social esté en todos los lugares del mundo.

Desde el reconocimiento de la función que desempeña la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la resolución de los problemas de desigualdad de género en el contexto del desamparo familiar, **recomendamos:**

- Fomentar el uso de los términos «personas que sufren el desamparo», en vez de «los sintecho» o «esas personas».
- El empoderamiento de las personas y familias que viven una situación de opresión o vulnerabilidad.
- Que las personas apoyen la protección social a lo largo de la vida.
- La transición o implementación de salarios dignos, en vez de salarios mínimos.
- La implementación de sistemas de protección social universal de acuerdo con las recomendaciones de la OIT, en particular la Recomendación de Protección Social de la OIT, 2012 (Nº 202), que especifica la responsabilidad de los estados en relación a la protección social y las estrategias nacionales para la extensión de la seguridad social y el segumiento[63].

Recomendaciones políticas

Consideramos que las siguientes recomendaciones políticas son indispensables para solucionar y evitar el desamparo familiar, y son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Promovemos:**

- La inversión en educación de calidad para todos y con el fin de acabar con las desigualdades.
- La implementación de políticas que reduzcan las desigualdades, incluidas, pero no limitadas, a lasanidad mundial, los derechos laborales, las viviendas, y la protección social.
- La inclusión de información disgregada en censos nacionales e investigación.
- La aplicación del Estado de un enfoque basado en los derechos humanos a las políticas internacionales y a los esfuerzos de desarrollo.
- La acción para usar y convertir casas desocupadas y los espacios habitables en viviendas seguras y a precios asequibles.

Men own 50% more of the world's wealth than women, men control over 86% of corporations.
OXFAM INTERNATIONAL. "5 SHOCKING FACTS ABOUT EXTREME GLOBAL INEQUALITY AND HOW TO EVEN IT UP." OXFAM INTERNATIONAL, OXFAM INTERNATIONAL, JANUARY 20, 2020, HTTPS://WWW.OXFAM.ORG/EN/5-SHOCKING-FACTS-ABOUT-EXTREME-GLOBAL-INEQUALITY-AND-HOW-EVEN-IT.

(EBDH) cambia fundamentalmente la misión central del desarrollo, pasando de la caridad a la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos»[64]

–Instituto Danés de Derechos Humanos

Recursos

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Portal de Datos Mundiales sobre la Migración*,https://migrationdataportal.org/?i=refug_host_perc&t=2018&m=1

World Inequality Database, https://wid.world/.

El Instituto Danés de Derechos Humanos, *Cursos en enfoques basados en los Derechos Humanos* ,

https://www.humanrights.dk/learning-hub/content-topic/human-rights-based-approach.

11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES

Las ciudades y la población a menudo se consideran centros sociales, un lugar para las ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el pasado, y muy probablemente en el futuro, las ciudades y poblaciones han sido indispensables en el progreso económico y social a nivel mundial. Debido a que se espera que el número de personas que viven en las ciudades aumente a más de 5000 millones de personas en 2030,[65] el cumplimiento de las metas establecidas en el Objetivo 11 es de suma importancia si se quiere alcanzar la Agenda. Sin su cumplimiento, las personas que viven en ciudades, especialmente las familias, tienen muchas posibilidades de enfrentarse a un gran número de dificultades y cuestiones transversales que impiden el logro de los otros 16 Objetivos y la Agenda por completo. El Objetivo 11 está estrechamente relacionado con la cuestión de la meta del Desamparo Familiar.

El 11.1 específicamente establece que «En el 2030, se debe asegurar el acceso paratodos a una vivienda adecuada, segura y asequible, y a servicios básicos, así como la mejora de barrios marginales». Además, probablemente es la meta relacionada de manera más directa con el desamparo en los ODS. La Meta 11.1 junto a otros documentos de las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hace referencia al derecho a una vivienda como uno de los desafíos más grandes para el cumplimiento del Objetivo 11. Por esta razón, es de vital importancia que se aborde el desamparo familia, para así lograr el Objetivo 11 y la Agenda 2030.

«En vez de responder a las personas sin hogar como un insulto a los sentidos y a sus barrios, los ciudadanos y las autoridades locales deberían ver en su presencia una trágica acusación a las políticas comunitarias y gubernamentales».[66]

– Philip Alston, reportero especial de la ONU en Extrema Pobreza y los Derechos Humanos

Análisis

Chris Williams, Doctor

Director en ONU-Hábitat

ONU-Hábitat acoge los esfuerzos por parte de UNANIMA International en la defensa de los derechos de las personas sin hogar y se enfoca en las causas fundamentales y efectos traumáticos del desamparo familiar, particularmente en la inseguridad residencial que viven ciertas familias, incluidas las mujeres y niños. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los Estados miembros de la ONU en 2015, el ODS 11, «Hacer que las ciudades y las poblaciones humanas sean inclusivas, seguras, resilientes y asequibles», es el más importante para la realidad de las personas sin hogar.[67]

La Meta 11.1que hace referencia a la vivienda, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que, «antes del 2030, garantice el acceso de todos a una vivienda adecuada, segura y asequible y a los servicios básicos, y mejore los barrios marginales». La primera de las diez metas, la 11.1 aumenta el listón para que los gobiernos de todo el mundo fomenten políticas, inversiones y acciones prácticas tanto para prevenir las condiciones estructurales que provocan la falta de hogar como para alojar a las familias privadas de la seguridad residencial. ONU-Hábitat, a través de su política apoya a los gobiernos y municipalidades, promueve además las «viviendas en un enfoque central», sitúa la vivienda en el centro del bienestar social y de las soluciones para el desarrollo urbano sostenible.

La Meta 11.3 también es muy relevante para la realidad del desamparo familiar. Hace un llamamiento a los gobiernos y a diversos agentes no estatales, «para que, de aquí a 2030, mejoren la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad de planificación y gestión participativa, integrada y sostenible de las poblaciones humanas». La planificación prevista por los Estados miembros de la ONU abarca la participación de todas las partes interesadas, incluidas las familias sin hogar. Esto se ejemplifica en la política de «la vivienda primero» del Gobierno de Finlandia. Reconoce a las personas sin hogar como «expertos» y les implica directamente en los procesos de planificación e implementación de programas, un modelo para los gobiernos del mundo desarrollado y en pleno desarrollo.

Además de la vivienda y la planificación, los artífices del ODS 11 también dan prioridad al espacio público. **La Meta 11.7** demanda que los gobiernos y las autoridades locales «de aquí a 2030, proporcionen un acceso unitario a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad». Los espacios públicos que a veces son lugares donde las familias que no presentan una seguridad residencial buscan refugio.

Las políticas de los gobiernos locales para lograr la Meta 11.1 requieren un compromiso con las políticas alternativas a los desalojos forzosos de los espacios públicos, incluido el reasentamiento participativo para proteger los derechos humanos de las familias.

Las familias sin hogar están más expuestas a ciertas catástrofes. Las inundaciones, los huracanes y los desprendimientos de tierra relacionados con la crisis climática afectan de forma desproporcionada a quienes viven en zonas de alto riesgo, a menudo en lugares no destinados para la población humana. Con estas cuestiones en mente, los Estados Miembros de la ONU adoptaron la **Meta11.5**. De esta manera, «para el 2030, reducir el número de muertes y de personas afectadas, y para disminuir sustancialmente las pérdidas económicas directas en relación con el producto interior bruto mundial causadas por las catástrofes, incluidas las relacionadas con el agua, centrándose en la protección de los pobres y de las personas en soluciones vulnerables». Al igual que con la planificación, la preparación de las políticas de reducción del riesgo de catástrofes debe incluir a las familias sin hogar para garantizar que las realidades de las mujeres y los niños que experimentan inseguridad residencial se integren en las estrategias y los programas de reducción del riesgo.

Derechos Humanos

Gran parte de la filosofía que pertenece a los Derechos Humanos, incluida «considerando que los pueblos de las Naciones Unidas... se han propuesto promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad»,[68] debe actualizarse en el contexto de las ciudades y las comunidades. **El Artículo 22** del Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano (UNHDR, según sus siglas en inglés) declara el «derecho a la seguridad social» de cada miembro de la sociedad, y el papel de la nación y de la comunidad internacional en dicho derecho, pero la variedad de contextos y culturas en los que debe producirse la actualización debe ser reconocida y considerada en el diseño de la protección social, los servicios de vivienda/sin hogar, la legislación, etc. Otros artículos que merece la pena destacar son el **Artículo 27.1**, «Todo el mundo tiene derecho a participar en la vida cultural de la comunidad, de disfrutar del arte y compartir progresos científicos y sus beneficios». En el **Artículo 29,**«Todo el mundo tiene obligaciones para la comunidad, en la que solo es posible el libre y pleno desarrollo de su personalidad». [69] Una vivienda segura y adecuada y debería considerarse una condición para la participación exitosa y plena en la sociedad. **El Artículo 5** de la CDN de la ONU reafirma el papel que presentan las familias en la crianza de los niños, tal y como se expone a las comunidades: «...para proporcionar, de forma coherente

con la evolución de las facultades del niño, la dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención». [70]

La necesidad de un fuerte apoyo y una preocupación por los niños de las comunidades, y cada vez más de las ciudades que presentan este papel, no debe desplazarse a las unidades familiares o a los propios individuos.

Un último punto importante es el de Farha. «**El Principio 9**: aclarar las obligaciones de los actores privados y regular los mercados financieros, de la vivienda e inmobiliarios».[71]No solo los gobiernos, sino que los actores también son indispensables a la hora de lograr una vivienda adecuada para todos. Dentro del contexto de ciudades y comunidades, estas responsabilidades y necesidades deben estar claramente definidas y deben comunicarse a todos los actores.

Cuando hablamos de las experiencias significativas en nuestras vidas que nos ayudan a cambiar de punto de vista, esta es una de ellas: Wanita, una chica haitiana, cuyo sueño es tener una «ti kay» (pequeña casa), donde no se tuviera que preocupar cuando lloviera y donde sus hermanos y madre pudieran vivir en paz...

En una pequeña oración matutina, eso fue lo que pidió a Bondye (Dios supremo), que ayudara a su madre a que esto se hiciera realidad. Es una chica inteligente, va a la escuela vestida de manera impecable y su único interés es aprender. Por la tarde, fui a visitarla, era la época de los ciclones, por lo que la última lluvia había devastado su casa. Me surgió una pregunta, ¿por qué no nacemos todos con los mismos derechos... y vivimos con dignidad? ¿Dónde están las políticas, economía y derechos universales que humanizan la vida? Desde la trinchera debemos continuar soñando y luchando para que la visibilidad sea visible y

otro mundo sea posible.

“

”

Nota: Lo anterior se presentó como una declaración redactada de una Hermana Carmelita de Verdruna, originalmente en español, para un miembro de la Junta de UNANIMA Internacional

Responder

Tony O'Riordan
Director general en Sofía

El hogar está en el corazón de toda población humana; el hogar está en el corazón de la vida misma

La Meta 11.1 para el 2030, asegura el acceso de todos a una vivienda adecuada, segura y asequible y a los servicios básicos. El fundamento de Sophia Housing es proporcionar hogares seguros y asequibles, pero Sofía va más allá,

las necesidades de los más vulnerables también incluyen ayudas que garanticen que nuestras comunidades no solo sean resistentes, sino que aseguren que se aborden los traumas que han experimentado las personas más vulnerables y que el ciclo de la falta de vivienda y la pobreza termine con esta generación.

Nuestras comunidades y servicios identifican que está necesidad va más allá de seguridad y esperan cumplir el Objetivo 11 para que las comunidades inclusivas, seguras

y resilientes se vuelven una realidad para todos.

Recomendaciones de defensa

Desde el reconocimiento de la función que desempeña la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la resolución de los problemas de desigualdad de género en el contexto del desamparo familiar, **recomendamos:**

- Prevenir desahucios forzosos y ejecución hipotecaria.
- La integración en la comunidad de todas las personas, independientemente de su origen, mediante el aumento de las oportunidades públicas y los sistemas de ayudas.
- La aplicación y fomento del EBDH en la implementación de acuerdos y agendas internacionales actuales y futuras, como la Nueva Agenda Urbana.
- Apoyo a modelos como La vivienda primero (en inglés, Housing First) y Supported Housing (en español, Viviendas subvencionadas).
- Mayor financiación y apoyo gubernamental enfocado en las zonas rurales y sus necesidades, incluidas la agricultura climáticamente inteligente y la creación simultánea de planes de respuesta en preparación para la creciente urbanización.

Recomendaciones políticas

Consideramos que las siguientes recomendaciones políticas son indispensables para solucionar y evitar el desamparo familiar, y son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Promovemos:**

- La implementación de políticas basadas en los Derechos Humanos, como los modelos combinado de La vivienda primero (en inglés, Housing First) y Supported Housing (en español, Viviendas subvencionadas).
- La financiación, infraestructuras y mantenimiento continuado que permitan y fomenten espacios seguros para los jóvenes y las familias, como los centros comunitarios.
- La mejora de los barrios marginales y las viviendas inadecuadas para satisfacer las necesidades de las familias, sin limitarse al acceso a los servicios de saneamiento y al agua potable.
- La implementación de leyes y servicios comunitarios que desafíen y mitiguen los desalojos forzosos y las ejecuciones hipotecarias.
- Los preparativos para el aumento de la migración del campo a la ciudad, incluidos la ampliación de los servicios para los niños y los grupos vulnerables. El aumento simultáneo de la atención gubernamental a las zonas rurales, para disuadir la rápida urbanización.

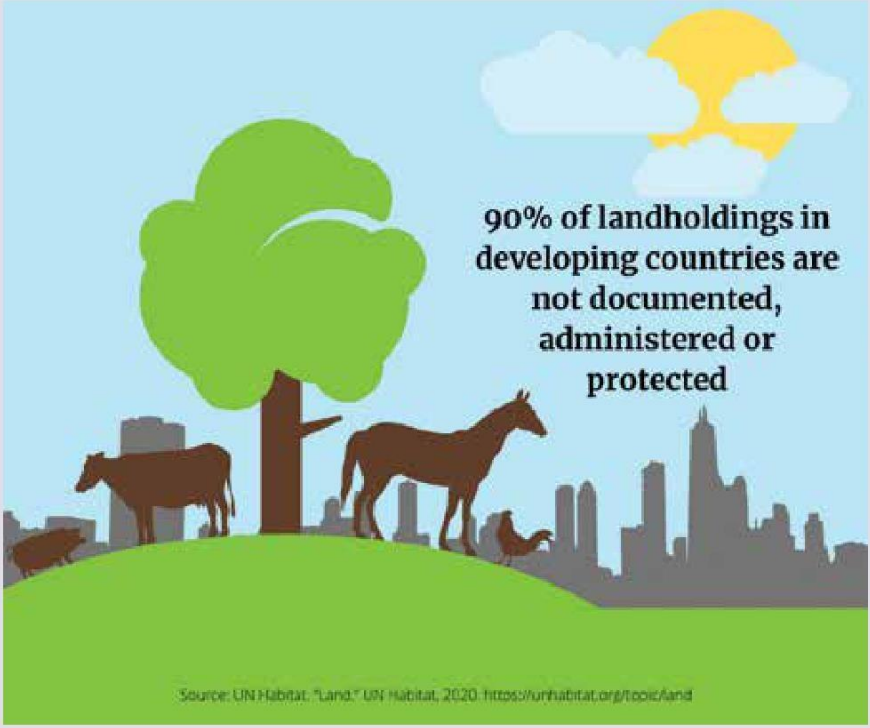
90% of landholdings in developing countries are not documented, administered or protected
Source: UN Habitat. "Land." UN Habitat, 2020. https://unhabitat.org/topic/land

Recursos

Habitat III Secretariat, *New Urban Agenda*,

http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-English.pdf

.

Leilani Farha, reportera especial sobre la Vivienda Adecuada, *The Right to Housing and the New Urban Agenda report*, http://www.unhousingrapp.org/user/pages/04.resources/Thematic-Report-6-The-Right-to-Housing-and-the-NUA.pdf.

Vivienda y Red de Derechos a Tierras *Guide to Practical Solidarity for Defending the Human Right to Adequate Housing*, http://hlrn.org/UA%20Publication%20Eng%20Website%20.pdf.

No dejar a nadie atrás
Desamparo familiar y ODS13

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos*

Señalado por muchos como el problema más importante al que nos enfrentamos como comunidad global en el siglo XXI, el cambio climático afecta en la actualidad a todos los países de todos los continentes. A diferencia de sus repercusiones, el cambio climático es un problema mundial que no deja a nadie atrás y que afecta de maneras muy diversas a personas de todos los países, independientemente de su ubicación o nivel económico.Según el informe detallado *Informe especial: Calentamiento global de 1,5 ºC*del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se están alcanzando a nivel mundial puntos de inflexión establecidos a un ritmo alarmante, por lo que ya no podemos ignorar su influencia; en cambio, debemos mitigarla, hacernos resilientes y adaptarnos a los cambios que está provocando.[72] Conocida como "crisis climática", en los últimos años los individuos y las familias de todo el mundo han reconocido la urgencia para la acción climática. Muchas repercusiones del cambio climático, como las sequías, la degradación del suelo, la subida del nivel del mar, conflictos, fenómenos meteorológicos extremos y desastres naturales, son factores importantes que desembocan en la falta de hogar. Vinculado intrínsicamente a los desplazamientos y los conflictos, el cambio climático, como muchas cuestiones transversales, afecta primero y peor a las personas más pobres y vulnerables,[73] dejándolas a su vez más expuestas aún al desamparo.

"En la familia típica [donde trabajo en El Salvador rural], el marido y la mujer salen de casa todas las mañanas para trabajar en la tierra como agricultores. Cultivan verdura y otras cosechas, pero, debido a los cambios del clima, no pueden obtener los ingresos esperados de su trabajo. La mayoría de las veces tienen préstamos para cultivar las cosechas. No obstante, al final, debido a las fuertes lluvias o a las fuertes sequías, no obtienen los resultados deseados. O bien tienen que venderlo a un precio más barato o destruirlos sin ningún beneficio, así que tienen dificultades para liquidar sus préstamos. Así, estas familias nunca pueden pensar en construirse una vivienda permanente."

–Dulcie Fernando, Hermana del Divino Salvador, El Salvador

Análisis

Dra. Paula Braitstein,
Profesora titular,
Universidad de Toronto, Canadá

Las familias sin Hogar están creciendo debido al cambio climático y medioambiental. Este está aumentando la frecuencia y la intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como olas de calor, fuegos incontrolados, sequías, inundaciones y ciclones tropicales, lo que agrava los problemas de gestión del agua, reduce la producción de la agricultura y la seguridad alimentaria, aumenta los riesgos para la salud, daña infraestructura esencial e interrumpe el acceso a las personas a servicios básicos como el agua y saneamiento, educación, energía y transporte.[74] Los *procesos* climáticos también empiezan a aparecer, incluyendo cambios de aparición lenta: aumento del nivel del mar, salinización de las tierras agrícolas y desertización. Las estimaciones basadas en datos de elevación mejorados muestran que, sin las defensas costeras existentes, aumentadas o nuevas, las tierras en las que ahora viven 300 millones de personas corren el riesgo de inundarse al menos una vez al año para 2050 y aquellas en las que viven 150 millones de personas podrían quedar permanentemente por debajo de la línea de marea alta.[75] A su vez, se espera que grandes zonas se vuelvan más secas: se estima que la proporción de tierras en sequía permanente aumente del 2 % al 10 % para 2050[76] y que la proporción de tierras con sequías extremas aumente del 1 % en la actualidad al 30 % para finales del siglo XXI. La disminución de las precipitaciones tendrá graves impactos en particular para la agricultura del África subsahariana, que es en su mayoría de secano.[77] Se prevé que la producción agrícola, que incluye el acceso a los alimentos, se verá gravemente comprometida en muchos regiones y países africanos por la variabilidad y el cambio climático.[78]

Mientras tanto, el deshielo de glaciares aumentará el riesgo de inundaciones durante las estaciones lluviosas y reducirá el abastecimiento de agua en las estaciones secas para una sexta parte de la población mundial, principalmente del subcontinente indio, zonas de China y los Andes.[79]

Al volverse más escasos los recursos de agua, cabe esperar un aumento de los conflictos relacionados con ella, lo que posiblemente provoque millones de refugiados y desplazados internos.[80] Los desastres naturales pueden tener efectos similares en los medios de subsistencia y la vivienda. Los huracanes Katrina y Rita, que azotaron la costa del golfo de Estados Unidos en 2005, dejaron sin hogar a unos 2 millones de personas,[81] y eso ocurrió en un país de altos ingresos con una infraestructura relativamente buena y con capacidad de respuesta a las emergencias.

Ya sea que los hogares queden evidentemente destruidos, irrecuperables o inseguros, o que queden lentamente inutilizados por el aumento de las inundaciones y la subida de las mareas, el cambio climático está contribuyendo y contribuirá considerablemente al desamparo familiar.

Al cambio climático se le denomina “multiplicador de riesgos” porque cualquier riesgo de fondo al que se enfrenten las personas, por ejemplo, inseguridad o falta de vivienda, pobreza extrema o desigualdad de género, se va a *multiplicar* ante el cambio climático. La conexión entre la acción climática y otros ODS es clara. El problema es de tiempo (la velocidad del cambio) y de escala (número de personas a las que afectará).[82]La migración temporal como respuesta de adaptación al estrés climático ya es evidente pero el panorama es más delicado: la capacidad de migrar depende de la movilidad y los recursos (económicos y sociales).[83]Dicho de otro modo, aquellos más vulnerables al cambio climático no son necesariamente los que más podrían emigrar.

Es probable que la carga de atender a los migrantes y refugiados sea asumida por los países más pobres, los menos responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero y los que menor peso tienen en los espacios y procesos diplomáticos multilaterales en los que se trata la acción climática.

Esto está relacionado con la **meta13.A** “Cumplir con el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.[84]

Mujeres y niñas, los niños pequeños, las personas mayores y los pobres corren el mayor riesgo de sufrir los efectos negativos del cambio climático y los que menos opciones tienen de recuperarse.

Esto puede ocurrir por la pérdida evidente de sus hogares por inundaciones o incendios, o por consecuencias sanitarias derivadas de desastres naturales y procesos climáticos más lentos. Se prevé que el cambio climático empeore diversos problemas de salud, como la desnutrición, enfermedades diarreicas y neumonía.[85]Patrones de enfermedades de transmisión vectorial, como la malaria y el dengue, están cambiando con el aumento de las temperaturas.[86]Aquellas familias ya sin hogar estarán más expuestas a las temperaturas extremas y las fuertes precipitaciones, a los vectores de enfermedades como los mosquitos y tendrán menos recursos u opciones a las que recurrir dada la debilidad de las infraestructuras del país. En la década de 1994 a 2003, los desastres naturales en los países con un alto desarrollo humano mataron una media de 44 personas por suceso, mientras que en los países de bajo desarrollo humano mataron una media de 300 personas por evento .[87]

Abordar y prevenir las Familias sin Hogar está estrechamente relacionado con la acción climática: afrontar y reducir los daños asociados con el cambio climático y medioambiental.

La **meta 13.2**de los OSD “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales” expone la necesidad de una acción de los Estados. Invertir en cumplir los derechos humanos básicos, como una vivienda segura y asequible, reducirá la vulnerabilidad de las familias que corren mayor riesgo de quedarse sin hogar o que ya lo están experimentando y ayudará a crear una población más sana y resiliente.

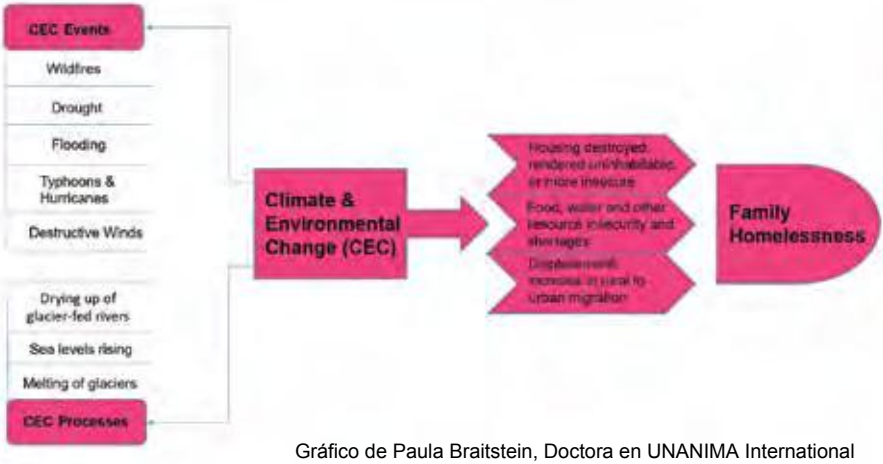

Gráfico de Paula Braitstein, Doctora en UNANIMA International

Derechos humanos

Según el informe de la Fundación Mary Robinson para la Justicia Climática "Derechos para la acción: Poner a las personas en el centro de la acción sobre el cambio climático": "Los derechos humanos y el cambio climático están vinculados de tres maneras: i) El cambio climático tiene consecuencias para todos los derechos humanos, particularmente para las personas que viven en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad. ii) La falta de integración de los derechos humanos en la acción climática puede debilitar los derechos de las personas.iii) La integración de los derechos humanos en las políticas contra el cambio climático puede mejorar la eficacia y dar lugar a beneficios para las personas y el planeta".89 Aunque no se menciona directamente el clima o el medioambiente en la DHDH, el **artículo 28**, "toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos",90 es más que suficiente para unir los puntos entre los ODS 14, el desamparo familiar y los derechos humanos. Los órdenes sociales e internacionales se ven gravemente interrumpidos por el cambio climático y los abusos/descuido del planeta y, al mismo tiempo, de las personas que viven y de las futuras generaciones.

El compromiso diplomático multilateral, incluidas las acciones entorno a la Agenda 2030 de la ONU y la NUA, son esenciales para abordar el problema. Todas las naciones deben participar en la acción climática, a la que el Acuerdo de París orientó positivamente. El párrafo 2 del **artículo 4** especifica el requisito de contribuciones determinadas por las naciones de todas las firmas, lo que permite la comunicación y orientación de los procesos de acción climática.[91] *El informe del Relator Especial sobre la vivienda digna como elemento del derecho a un nivel de vida adecuado y a la no discriminación en este contexto* plantea principios para satisfacer el derecho a un nivel de vida adecuado. Uno de ellos es el **principio 2**: "Priorizar a los que más lo necesitan y asegurar la igualdad"[92] Las directrices propuestas por Farha utilizan un enfoque basado en los derechos humanos y abordan muchos de los riesgos mencionados para las familias sin hogar: "31. Se debe dar prioridad a las necesidades de las comunidades en zonas más propensas a catástrofes e inundaciones, como a lo largo de las riberas de los ríos y litorales. Los países deben garantizar que los planes de desarrollo para la prevención de catástrofes, como la construcción de diques o canales de inundación, no conllevan el desplazamiento de comunidades y hogares. Se debe dar prioridad a los "planes de los pueblos" de reubicación y estrategias de protección contra las catástrofes. Las estrategias deben garantizar que las comunidades tienen los recursosy las capacidades técnicas para construir hogares que puedan resistir a los fenómenos meteorológicos extremos, terremotos y otras catástrofes, aprovechando la experiencia y las capacidades locales e indígenas cuando sea posible".[93]

En el contexto del Acuerdo de París y, por otra parte, de acuerdo con los derechos humanos y las leyes internacionales, las naciones exigen una acción climática en beneficio de las personas y del planeta.

Testimonio

Mary, adulta de Kakuma, Kenia
Sin hogar debido al cambio climático y la pobreza

- *Mary nació en 1978 en Kakuma, al noroeste de Kenia, en las tierras áridas y semiáridas del condado de Turkana. Esta es una región propensa a las sequías que suele pasar por épocas regulares de sequías e inundaciones. Con el cambio climático, estos fenómenos son cada vez más frecuentes y graves. Las personas de esta región son principalmente productores agropecuarios y dependen de la lluvia para obtener agua para los cultivos y el ganado de pastoreo. Sin lluvia no crecen los cultivos, especialmente en las tierras duras y improductivas de la región:la falta de agua para el ganado tiene efectos devastadores para el ganado y las familias que dependen de él. Mary era la más pequeña de seis hijos y huérfana desde los 8, cuando sus padres murieron. Ella vivió con algunos de sus hermanos más jóvenes con un tío.*

Como no había alimentos por la sequía, las tierras improductivas y la extrema pobreza de la familia, ella comenzó a mendigar pieles de patata a los hoteles locales para hervirlas en sopa. A los 10 años, Mary migró con dos de sus hermanos a las calles de Eldoreten busca de sustento y algún tipo de vida. Hoy, Mary tiene seis hijos. Cuatro de ellos viven en Lodwar, la capital del condado de Turkana, y los otros dos viven en Eldoret en un centro de acogida de menores (orfanato).Mary aún sigue en situación de calle, donde pasa la mayoría de las noches. La experiencia vivida por Mary de sequías, pobreza y falta de hogar es un buen ejemplo de la multiplicación de riesgos que ocurre a la gente que ya vive en situación de marginación.”

Nota: Mary participó en una entrevista formal con la doctora Paula Braitsteinen representación de UNANIMA International

Respondedor

Excmo.SamueluLaloniu

Representante permanente de

Tuvalu ante las Naciones Unidas

Los impactos negativos del cambio climático y la subida del nivel del mar son visibles en todo Tuvalu, donde la altitud media sobre el nivel del mar es de 3 m. El país es extremadamente vulnerable al cambio climático y al aumento del nivel del mar. En la mayoría de los sitios el agua marina ha sustituido a las aguas subterráneas o estas están contaminadas y no son portables. Las aguas subterráneas contaminadas también dificultan enormemente la agricultura. El país depende totalmente del agua de lluvia y las precipitaciones irregulares dificultan aún más la vida. El pescado es la principal fuente de proteínas y el aumento de los precios del combustible conlleva que muchos no puedan salir a pescar.

Con los suministros de alimentos limitados, más del 80 % de los alimentos se importan en forma de comida procesada en lata, lo que tristemente contribuye a la ya muy alta incidencia de enfermedades no transmisibles en el país. Lo que está ocurriendo en Tuvalu también lo han vivido otros países de atolones, así como en zonas costeras bajas de todo el mundo. En todos estos sitios, el cambio climático y la subida del nivel del mar limitan la seguridad alimentaria y del agua, así como la salud. Estos resultados son responsables de la falta de hogar y provocan tensiones y conflictosen las familias y las comunidades, lo que hace que los que están más rezagados sean aún más vulnerables. Las comunidades pobres y marginadas son las primeras víctimas del cambio climático y de la subida del nivel del mar.

Recomendaciones de defensa

Reconociendo el papel que desempeñan la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la defensa para resolver los problemas del cambio climático y la salud medioambiental en el contexto de las Familias sin Hogar, **recomendamos:**

- Promoción y adhesión a las agendas y recomendaciones climáticas de la ONU.
- Apoyo para una agricultura climáticamente inteligente, especialmente en las zonas rurales, para reducir la migración de las zonas rurales a las urbanas y aumentar la sostenibilidad de las prácticas.
- Transiciones a nivel nacional a fuentes de energía sostenibles; usos comunales más extendidos de prácticas innovadoras de bajo coste y sostenibles, como el retrete de la foto de abajo, que utiliza abono en vez de tuberías.
- Participación de la comunidad, especialmente de los jóvenes, en las políticas medioambientales y la acción climática.
- Implementación de la reforestación y el mantenimiento de los bosques para reducir las emisiones de CO_2.

Recomendaciones de política

Creemos que las siguientes recomendaciones de política son esenciales para abordar y prevenir las Familias sin Hogar, y que son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Animamos a:**

- La inversión intersectorial en infraestructuras urbanas climáticamente inteligentes para crear resiliencia urbana.
- La inclusión de la población más vulnerable y afectada en la política y la planificación en torno a la gestión de desastres y la mitigación, adaptación y reducción del impacto.
- La creación de comisiones especiales para la sostenibilidad medioambiental y el bienestar ecológico a niveles en todos los ámbitos gubernamentales.
- La prestación de servicios comunitarios a las familias sin hogar para reducir su exposición a temperaturas extremas y vectores de enfermedades.
- El desarrollo y la coordinación de planes de respuesta ante emergencias para zonas urbanas y rurales.

World Bank, "Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration," World Bank Group, March 19, 2018. https://www.worldbank.org/en/news/infographic/2018/03/19/groundswell---preparing-for-internal-climate-migration

Referencias

- Fundación Mary Robinson –Justicia climática, "Derechos para la acción: Poner a las personas en el centro de la acción sobre el cambio climático" (versión en inglés): https://www.mrfcj.org/wp-content/uploads/2015/11/MRFCJ-Rights-for-Action-edition-2.pdf.
- El Comité de ONG sobre migración, "Desplazamientos provocados por el clima: Cómo nuestro clima cambiante está desplazando a la fuerza a millones de personas de sus hogares y qué podemos hacer al respecto" (versión en inglés): https://ngomigration.files.wordpress.com/2015/12/com-climate-induced-displacement-brochure-march-2017.pdf.
- Crowther Lab, "Recurso de reforestación: mapa" (versión en inglés): https://www.crowtherlab.com/maps-2/?utm_source=Twitter_InteractiveMap&utm_medium=Social%20Media&utm_campaign=TreePotential.

No dejar a nadie atrás
Desamparo familiar y ODS16

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e inclusivas en todos los niveles

El malestar político, la discriminación, la violencia contra las mujeres y los niños, el tráfico de personas, la esclavitud y la militarización de los niños siguen siendo amenazas para promover sociedades pacíficas e inclusivas.[94] La marginación de grupos vulnerables, incluyendo individuos y familias sin hogar, supone una carga para las sociedades inclusivas. Aunque se han hecho progresos, estas amenazas continúan impidiendo lograr el objetivo 16. El problema del desamparo familiar sigue estando profundamente entrelazado con el objetivo 16. La experiencia del desamparo familiar deja a menudo víctimas con falta de seguridad, acceso a la justicia e identificación y el aumento de la vulnerabilidad a los problemas mencionados anteriormente.

La meta 16.b concretamente expone: "Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible". Para asegurar que se cumple el objetivo 16, las políticas, normas y leyes no deben seguir discriminando y criminalizando el desamparo. Más bien, deben promover la inclusión de grupos como esté, que son los que se quedan más atrás. De acuerdo con el Centro de investigación de la pobreza crónica (2009), las investigaciones sugieren que se necesitan políticas y programas específicos dirigidos a las personas más pobres para superar las numerosas barreras a las que se enfrentan y abordar las causas estructurales de la pobreza crónica y la exclusión social.

"Debemos ser más conscientes de las muchas maneras en las que el racismo infecta nuestra vida cotidiana y debilita la paz y la justicia" **– Pax Christi USA**

Análisis

Dra. Judith Ryder

Profesora y directora del programa de máster de criminología y justicia de St. John'sUniversity

El ODS 16 es muy importante tanto para la prevención como para la respuesta al desamparo familiar. Una faceta de paz, justicia e instituciones es la criminalización. Se deben considerar las siguientes metas95 en relación con las Familias sin Hogar y la criminalización de las personas sin hogar y en situación de pobreza, especialmente las mujeres que son madres:

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.B Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Además, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por su nombre en inglés) sienta precedente para la evaluación del encarcelamiento con una preocupación integral por las mujeres y sus familias.

Alrededor de 714 000 mujeres están encarceladas en todo el mundo. Esta cifra representa un pequeño porcentaje de los reclusos a nivel internacional, pero la tasa de encarcelamiento de las mujeres ha aumentado aproximadamente un 53 % desde el 2000, en comparación con el 20 % de los hombres encarcelados.96 A nivel mundial, las mujeres afroamericanas, afrodescendientes e indígenas están desproporcionadamente representadas entre la población carcelaria.[96]Aunque solo el 4 % de la población femenina del mundo vive en Estados Unidos, este país representa más del 30 % de las mujeres reclusas del mundo y la gran mayoría de ellas son madres.[98]

Globalmente, un elevado porcentaje de mujeres en prisiones también denuncian casos de maltrato, acoso y traumas, historias a menudo vinculadas a problemas de salud mental, oportunidades económicas limitadas y comportamientos delictivos.

En todo el mundo, las mujeres suelen tener muchas menos probabilidades de participar en el mercado laboral formal.[99] Esto puede reflejar una falta de acceso al mercado laboral, que coincide y está relacionada con la falta de acceso a las instituciones judiciales y a una exclusión social más general.

Las mujeres suelen ser las principales cuidadoras de los niños: cuando los hombres son encarcelados, generalmente las mujeres siguen criando a sus hijos,[100] pero estos cuidados no son recíprocos cuando la situación se invierte.[101]Una de las consecuencias de esto es que las mujeres cabezas de familia tienen una mayor probabilidad de vivir situaciones de desamparo o de condiciones de vida inaceptables antes de la encarcelación y también después de la liberación. Enmarcando la crisis internacional de la vivienda como una crisis de acceso a la justicia, un informe de la Relatora especial señala que las mujeres y sus hijos se enfrentan no solo a los costes elevados de la vivienda, sino también a leyes consuetudinarias y a prácticas tradicionales discriminatorias, así como a un acceso desigual para "títulos de propiedad, contratos de alquiler o créditos para pagar la vivienda."[102]Las mujeres puestas en libertad se enfrentan a un estima adicional y a menudo se les prohíbe recibir ayuda gubernamental para la vivienda.[103]

La feminización de la pobreza y las condiciones de vida violentas o discriminatorias conllevan que numerosas mujeres recurran a delitos económicos y tráfico de drogas para paliar el hambre y la falta de hogar,[104] pero rara vez ese camino ha logrado asegurar sus necesidades y sustento. Más bien, una punitiva guerra contra las drogas ha arrastrado a miles de mujeres marginadas al sistema de justicia penal, y se las ha acusado de delitos de supervivencia menores y no violentos, como fraude, falsificación, hurtos y atracos.

La falta de instituciones y apoyos sociales fuertes ha contribuido a que las mujeres entren en un círculo vicioso de desamparo y encarcelamiento. Se deben alterar los caminos de género que han llevado a las mujeres a estos dos sistemas entrelazados. Para ello, el objetivo 16 de desarrollo sostenible de la ONU, relativo a la paz, justicia e instituciones fuertes, apela a los países a apoyar el papel de las mujeres como cuidadoras mientras están en prisión, mientras los padres de sus hijos están encarcelados y cuando vuelven a la comunidad.

Los gobiernos, los trabajadores y los sindicatos deben trabajar no solo para ampliar el acceso a oportunidades de trabajos remunerados para las mujeres, sino para proporcionar los medios para un cuidado de los niños asequible.

Estas medidas pueden fomentar el abandono de las actividades delictivas y que se proporcione a las mujeres y a sus hijos independencia económica y acceso a una vivienda segura, a la vez que

sirven para garantizar a las mujeres un acceso igualitario y equitativo a los recursos sociales y económicos y a vías sostenibles para salir de la pobreza.

FACULTY

Derechos humanos

La realización de los derechos humanos, incluido el derecho a una vivienda digna, debe considerarse parte de la "paz" a la que se refiere el ODS 16. En el informe de la relatora especial sobre una vivienda adecuada, Leilani Farha, llamado "Acceso a la justicia por el derecho a la vivienda", afirma que las raíces de la crisis mundial de la vivienda se encuentran en "una crisis en el acceso a la justicia, porque sin acceso a la justicia, la vivienda no está debidamente reconocida, entendida o abordada como un derecho humano"[105]En apoyo a esto, expone: "millones de personas que no tienen hogar o viven en condiciones de vida inaceptables no tienen un lugar donde puedan reclamar su derecho a la vivienda cuando las naciones han fallado en realizar progresivamente este derecho, impuesto desahucios forzosos o criminalizado a aquellos sin hogar o en viviendas informales".[106]La Convención sobre Derechos del Niño (CDN) muestra la importancia del ODS 16 para las familias sin hogar y los derechos relacionados con la vivienda en su**artículo 27:** "1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. 2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus capacidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo de sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables del niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda".[107]Fallos sistemáticos, como la falta de acceso a procesos judiciales, la criminalización de los pobres y los desahucios forzosos alejan a los cuidadores principales de la posibilidad y la capacidad de cumplir dicha responsabilidad. En la DUDH se especifican otros derechos relevantes; el **artículo 10:** "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal" y el **artículo 5:** "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."[108]Este último artículo se debe considerar en el debate sobre la feminización de los encarcelamientos y la naturaleza de género de la pobreza, ya que se puede someter a las madres a posiciones y condiciones que las fomenten u obliguen a cometer actos delictivos que conllevan castigos. Ser separada de tus hijos por delitos no violentos y especialmente por delitos de necesidad es cruel, inhumano y degradante, y es un castigo no solo para las madres, sino también para las familias y comunidades en conjunto. Debemos acabar el desamparo/la inseguridad de la vivienda y con las causas y problemas que se entrecruzan para reducir la necesidad percibida de dichas respuestas. La CDN y la Agenda 2030 de la ONU proporcionan orientación para la acción. El **artículo 19** de la CDN incita a los Estados Partes a adoptar todas las medidas para proteger a los niños y las niñas contra cualquier forma de abuso, y también exige explícitamente "procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial."[109]La **meta 16.9** del ODS 16, "para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para

todos, en particular mediante el registro de nacimientos”[110] refleja la importancia de la visibilidad humana para el Estado.

Testimonio

KedyKristal, Agente de policía en el Consejo de mujeres para los servicios de violencia doméstica y familiar, Australia

- *El tema de la pobreza tiene muchos puntos débiles. También está el problema de la violencia sistémica a la que se enfrentan las mujeres cuando intentan acceder a sistemas que supuestamente las ayudan, así que a veces ocurre incluso que van para obtener una orden de alejamiento o a un tribunal familiar para tratar de obtener derechos de visita que protejan a sus hijos y descubren que su expareja, que a menudo trabaja y puede pagarse un abogado, está en realidad utilizando el sistema para volver a abusar de ellas. Y después, ya sabes, o bien terminan teniendo el derecho de visita a sus hijos del 50% o usan en realidad a sus hijos para perpetuar la violencia. Así que hay muchas mujeres que están sufriendo mucha angustia en torno a los sistemas, los tribunales y la justicia…*

Los sistemas de salud mental y los servicios contra el consumo de drogas y de alcohol no comprenden muy bien la violencia doméstica y familiar; entienden muy bien el trabajo que realizan, pero a menudo fallan en ver la interseccionalidad en torno a la violencia doméstica y familiar. Esto conlleva una mujer podría recibir apoyo para sus problemas con las drogas y el alcohol, pero no recibe un servicio completo, por lo que tiene que ir a otro servicio para que la atiendan también allí. Además, hay una falta de cohesión entre los servicios para realmente [abordar estos problemas]… Las agencias gubernamentales están aisladas e incluso los servicios no gubernamentales están bastante aislados, por lo que es un problema del sistema difícil de manejar.”

Nota: Kedyparticipó en una entrevista realizada por UNANIMA International

Respondedor

Rebecca Keatinge

Abogada gestora en

MercyLawResource Center (MLRC),

Irlanda

Fundado en 2009, el centro MercyLawResource Centre (MLRC)es un centro independiente de asesoría jurídica y organización benéfica registrada con sede en Dublín, Irlanda, que proporciona asesoramiento legal y representación gratuitos a personas sin hogar o en riesgo de perder su hogar. Como centro jurídico comunitario, el MLRC permite el acceso a la justicia a miles de personas vulnerables afectadas por la crisis de la vivienda.

El MLRC no trabaja en estos casos solo. Las experiencias de los clientes de este centro fundamentan nuestras labores estratégicas. En MLRC hemos trabajado con numerosas familias sin hogar y recientemente hemos publicado un informe sobre nuestras experiencias vividas. En nuestra ¿LABOR POLITICA?, MLRC aboga por el cambio de las leyes, políticas y actitudes que impactan negativamente en nuestro grupo de clientes. El centro trabaja para fortalecer la capacidad y toma de decisiones de las instituciones que participan en la provisión de viviendas para garantizar que actúen con justicia y transparencia, tal y como exige el ODS16.

Recomendaciones de política

Reconociendo el papel que juegan la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos en la defensa para resolver los problemas de paz, justicia e instituciones fuertes en el contexto del desamparo familiar, **recomendamos:**

- La inclusión del público, especialmente de las personas vulnerables, en la concepción y administración de las instituciones. Considerar el siguiente principio: “nada sobre nosotros sin nosotros”.
- Un mayor acceso de las mujeres a la economía del trabajo y, en consecuencia, mayor acceso a servicios de cuidado de niños asequibles y a oportunidades educativas.
- La recogida de datos desglosados sobre la encarcelación y pobreza de las mujeres, así como sobre las familias sin hogar y los desplazamientos.
- La promoción del registro de nacimientos universal para mitigar problemas de acceso a los servicios y a la justicia, así como otros derechos mediante la garantía de una identidad legal reconocida por el Estado.
- Adopción por parte del Estado de una legislación que ilegalice la violencia doméstica.

Recomendaciones de política

Creemos que las siguientes Recomendaciones de política son

esenciales para abordar y prevenir la falta de hogar de las familias y que son aplicables a nivel local, nacional e internacional. **Animamos a:**

- Cuando sea necesario, adoptar leyes que prohíban la violencia contra las mujeres y a aplicar las leyes a nivel global.
- Implementar medidas preventivas para reducir el abuso y la violencia contra las mujeres y los niños, incluyendo educación de calidad y un cuidado de los niños asequible, aplicar simultáneamente leyes que protejan a las mujeres y a los niños, utilizar la "atención informada de traumatismos" en sus servicios.
- Invertir en sistemas precisos de registro civil e implementar políticas de registro de nacimientos a nivel nacional, con acciones guiadas y supervisadas a nivel local.
- Añadir más información a los cuestionarios del censo para garantizar que los países miden a las mujeres, niños y familias sin hogar.
- Despenalizar a las personas sin hogar y en situación de pobreza y eliminar las barreras para estos grupos para acceder a la justicia.

Fuentes

UNICEF.*Birth Registration for Every Child by 2030: Are we on track?[El registro de nacimientos para cada niño en 2030: ¿Vamos por el buen camino?]*.Disponible en: https://www.unicef.org/media/62981/file/Birth-registration-for-every-child-by-2030.pdf

Medium withUnitedNationsDevelopmentProgramme.*No DevelopmentWithout Safety forAll: HowtheSDGsaddressviolenceagainstwomen [No hay Desarrollo sin seguridad para todos; Cómo abordan los ODS la violencia contra las mujeres]*. Disponible en: https://medium.com/@UNDP/no-development-without-safety-for-all-aefe2d74a653.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*Handbook on Women andImprisonment 2nd edition, with reference to the United Nations Rules for theTreatment of Women Prisoners and Non-custodial Measures for WomenOffenders (The Bangkok Rules) [Manual sobremujeres y encarcelamiento. 2da. Edición, en línea con las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas*

*no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)].*Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women-and-imprisonment.pdf.

Conclusión

Molly Gerke
Asistente ejecutiva en UNANIMA International

Adoptada por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, la agenda 2030 nos proporciona un proyecto común para garantizar la paz y prosperidad de las personas y del planeta, mediante el Desarrollo Sostenible ahora y en el futuro.[111]Aunque se han hecho progresos, todavía tenemos un largo camino que recorrer. Cumplir la Agenda 2030 de las Naciones Unidas requiere que se aborde el problema del desamparo familiar, un tema que hasta ahora se ha pasado por alto, se le ha restado importancia y se ha malinterpretado. En el centro de la agenda se encuentran los 17 ODS, quizás la llamada más urgente para la acción global en la historia. Tanto en el norte como en el sur del mundo, se necesita que todos los países actúen en una colaboración mundial si queremos lograr todo lo que la agenda de referencia busca conseguir.

Como señala el Instituto danés por los Derechos humanos, más del 90% de las metas de los ODS están vinculadas a los derechos humanos internacionales, tal y como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las normas del trabajo internacionales.[112]Además de ser un tema transversal a los ODS, los derechos humanos son un asunto recurrente en todas las políticas y programas de la ONU y ofrecen orientación para su aplicación en varios de ellos. Son fundamentales en los ámbitos clave de paz y seguridad, desarrollo, ayuda humanitaria y asuntos económicos y sociales.[113]

La erradicación de la falta de hogar es esencial para lograr la agenda 2030 y para garantizar que las personas y las familias son capaces de disfrutar plenamente de los derechos humanos que les corresponden.

Esta opinión, acordada por los expertos, tanto académicos como las personas/familias que han vivido la experiencia, es sincera y se detalla a lo largo de esta publicación. Entre las muchas acciones que necesitan tomarse para garantizar esta erradicación, se encuentra un diálogo que promueva la visión de tratar la falta de hogar como lo que es: primero, una cuestión de derechos humanos y civiles y, segundo, un problema estructural y sistémico. La necesidad para este cambio de paradigma es evidente y que se espera desde hace mucho tiempo en todo el mundo. Solo cuando nos unamos en una sola voz común, garantizaremos un futuro justo para todas las personas y para el planeta.

Esta publicación es una fuente original que puede ser utilizada como promoción de los derechos humanos, para el beneficio no solo de las familias que ya lo están viviendo, sino también para aquellas personas vulnerables de verse abocadas a la falta de hogar y a la inseguridad de la vivienda.

Proporciona razones, análisis y recomienda acciones desde un enfoque multilateral para abordar la falta de hogar de las familias en el contexto de los ODS, a la vez que contribuye de manera significativa a la realización de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recomendaciones

Abordar y prevenir el Desamparo Familiar es sumamente importante para UNANIMA International. En respuesta a las interrelaciones entre el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el desamparo familiar presentadas, damos las recomendaciones siguientes:

- **Animamos** a los Estados Miembrosa reconocer plenamente los compromisos que han asumido hasta la fecha mediante la agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros documentos de la ONU y a trabajar de forma activa para a cumplirlos;
- **Fomentamos** la aplicación de la Nueva Agenda Urbana con un enfoque basado en los Derechos Humanos;
- **Alentamos**a los Estados de la nación a abordar la naturaleza del desamparo familiar, es decir, políticas específicas que respondan a las necesidades únicas de las mujeres y de los niños, a través de políticas que tengan en cuenta el género y la distribución de recursos;
- **Animamos** a los Estados de la nación a implementar iniciativas dirigidas a la vivienda;
- **Alentamos** a los Estados de la nación a proporcionar viviendas adecuadas con servicios de apoyo para las familias con el fin de abordar el trauma de la falta de hogar en un esfuerzo por romper el ciclo del desamparo generacional;
- **Animamos** a los Estados de la nación a ampliar el apoyo de los gobiernos locales al desarrollo de viviendas asequibles de tamaño familiar;
- **Alentamos** a los Estados de la nación a aplicar políticas y programas de protección social, especialmente aquellas que garanticen acceso a la vivienda y sistemas de apoyo. Dichos programas y políticas permiten a las mujeres, niños y familias a romper el ciclo de la pobreza y reducen las desigualdades;
- **Animamos** a los Estados de la nación a impulsar políticas gubernamentales que financien, promuevan e inviertan en asociaciones de la sociedad civil y el sector privado con organizaciones que están actualmente atendiendo las necesidades de las personas sin hogar;
- **Alentamos** a los Estados de la nación a realizar cambios en las políticas para garantizar una financiación flexible para la aplicación de las recomendaciones;
- **Animamos** a los Estados de la nación a recopilar de manera activa datos desglosados sobre el desamparo, concretamente en relación con el desamparo familiar, las mujeres y los niños.

Referencias

1. Golden, Renny(2005). *War on the Family:Mothers in Prison and the Families They Leave Behind* [Guerra en la familia: madresenprisión y las familias que dejanatrás].New York, NY:Taylor & Francis Group, LLC.

2. Quinn DW, Jean (2019). "*TheImpactof Personal &FamilyCircumstancesonHomelessness"* [El impacto de las circunstancias personales y familiares en la falta de hogar]. UNANIMA International.Disponible en : https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2019/05/QUINN_Jean_Paper.pdf

3. Naciones Unidas (10 diciembre 1948).*Declaración Universal de Derechos Humanos*.217 A (III). Disponible en: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

4. Naciones Unidas (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en : https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx

5. Naciones Unidas. *Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.* Objetivos de desarrollo sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en:https://www.un.org/sustainabledevelop-ment/health/

6. Ibídem.

7. Ibídem.

8. Donovan, Shaun, y Eric K. Shineski (2013). Homelessnessis a publichealthissue[La falta de hogar es un problema de salud público]. *American Journal of Public Health*, 103 (Supl. 2): S180. doi: 10.2105/AJPH.2013.301727;

9. Turnbull, Jeffrey, Wendy Muckle, y Christina Masters (2007). "Homelessness and health [Falta de hogar y salud]".*CMAJ*. 177(9): 1065-1066. doi:10.1503/cmaj.071294

10. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Homelessness and therighttohousing [Fata de hogar y el derecho a una vivienda]*.Disponible en:https://www.ohchr.org/en/issues/housing/pages/homelessnessandhu-manrights.aspx;

9. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos(2015). *ReportoftheSpecialRapporteuronadequateh ousing as a componentoftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext*[Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto]. Disponible en:https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/294/52/PDF/G1529452.pdf?OpenElement

10. Organización Mundial de la Salud (2018).*Directrices de la OMS sobre Vivienda y salud*. Ginebra. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

11. Organización Mundial de la Salud (2018). *Directrices de la OMS sobre Vivienda y salud*. Ginebra. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO

12. Organización Mundial de la Salud (2017). *Salud y Derechos Humanos*. Disponible en:https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health

Referencias

13. Institute for Children,Poverty and Homelessness (2019). *Homelessnessis a Health and Well-BeingIssue*[La falta de hogar es un problema de salud y de bienestar].

14. Institute for Children, Poverty and Homelessness (2018). *Suicide and depressionamong homeless highschoolstudents*[El suicidio y la depresión entre los estudiantes de secundaria sin hogar].

12. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *ReportoftheSpecialRapporteuronadequatehousing as a componentoftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext[*Informe del relator especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto].https://documents-dds-ny.un.org/ doc/UNDOC/GEN/G15/294/52/ PDF/G1529452.pdf?OpenElement;

13. PreetyGadhokey Barrett P. Brenton. (2017). *Foodinsecurity and healthdisparitysynergisms: Reframingthe praxis ofanthropology and publichealthfor displaced populations in theUnitedStates*[Sinergias de inseguridad alimentaria y disparidad sanitaria: Reformulando la praxis de antropología y salud pública para las poblaciones desplazadas en Estados Unidos].

14. Michele L. Companion and Miriam S. Chaiken (Eds.). (2017).*In Responses todisasters and climatechange: Under-standing vulnerability and fosteringresilience* [En respuesta a las catástrofes y al cambio climático: Entender la vulnerabilidad y fomentar la resiliencia], pp.129-138. Boca Raton, FL: CRC Press.

15. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos (2015). *ReportoftheSpecialRapporteuronadequatehousing as a componentoftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext*[Informe del relator especial sobre la farha derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto]. *[*https://documents-dds-ny.un.org/doc/ UNDOC/GEN/G15/294/52/PDF/ G1529452.pdf?OpenElement

16. International Health Conference. (2002). Constitution of the World Health Organization. 1946. Bulletin of the World Health Organization, 80 (12): 983-984. World Health Organization. https://apps.who.int/iris/han-dle/10665/268688

15. Farha, L. (2015). *Report of the Special Rapporteuron adequate housing as a component oftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext*[Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto]. Geneva,Switzerland: OHCHR. http://www.unhousingrapp.org/user/pages/04.resources/Thematic-Report-1-Human-Rights-Based-National-Housing-Strategies.pdf
16. Donovan, Shaun y Eric K. Shineski(2013). Homelessnessis a publichealthissue[La falta de hogar es un problema de salud público].*American Journal of Public Health*,103(Suppl. 2): S180. doi: 10.2105/AJPH.2013.301727;
15. Turnbull, Jeffrey, Wendy Muckle, Christina Masters (2007). Homelessness and health [Falta de hogar y salud]. *CMAJ*. 177(9): 1065-1066. doi: 10.1503/cmaj.071294;
16. Institute for Children, Poverty and Homelessness (2019). Homelessnessis a Health and Well-BeingIssue[La falta de hogar es un problema de salud y de bienestar].
17. Institute for Children, Poverty and Homelessness (2018). *Suicide and depressionamong homeless highschoolstudents*[El suicidio y la depresión entre los estudiantes de secundaria sin hogar].
18. PreetyGadhoke y Barrett P. Brenton. (2017). *Foodinsecurity and healthdisparitysynergisms: Reframingthe praxis ofanthropology and publichealthfor displaced populations in theUnitedStates*[Sinergias de inseguridad alimentaria y disparidad sanitaria: Reformulando la praxis de antropología y salud pública para las poblaciones desplazadas en Estados Unidos].
19. Michele L. Companion and Miriam S. Chaiken (Eds.). (2017).*In Responses todisasters and climatechange: Under-standing vulnerability and fosteringresilience* [En respuesta a las catástrofes y al cambio climático: Entender la vulnerabilidad y fomentar la resiliencia], pp.129-138. Boca Raton, FL: CRC Press.
17. Organización Mundial de la Salud (2018). *Housingand Health Guidelines*[Directrices sobre Vivienda y salud].Ginebra: Organización Mundial de la Salud; Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO;
18. Leibler, Jessica, C.M. Zakhour, P. Gadhoke, y J. M. Gaeta (2016). *Zoonotic andvector-borne infections among urbanhomeless and marginalized persons in the United States and Europe. Vector Borne ZoonoticDiseases May 9*[Infecciones zoonóticas y transmitidas por vectores entre las personas sin hogar de las ciudades y las personas marginadas en Estados Unidos y Europa]

Referencias

18. Donovan, Shuan, y Eric K. Shineski (2013). Homelessnessis a publichealthissue. issue [La falta de hogar es un problema de salud público].*American Journal of Public Health*, 103(Suppl. 2): S180. doi: 10.2105/AJPH.2013.301727;
19. Turnbull, Jeffrey, Wendy Muckle, Christina Masters (2007). Homelessness and health [Falta de hogar y salud]. CMAJ. 177(9): 1065-1066. doi: 10.1503/cmaj.071294;
19. Naciones Unidas. *Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".* Objetivos de desarrollo sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelop-ment/health/
20. Little Friends for Peace. *The WellnessWheel*[La rueda del bienestar]. Disponible en: http://www.lffp.org.
21. Banerjee, Abhijit V. y Esther Duflo (2019). *Good EconomicsforHard Times*[Una Buena economía para tiempos difíciles]. New York, NY: Hachette Book Group.
22. Asamblea General de las Naciones Unidas (10 de diciembre 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.217 A (III). Disponible en: https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/
23. Ibídem
24. Naciones Unidas (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.* Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en :https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx
25. Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud (2002). Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1946. Boletín de la Organización Mundial de la Salud, 80 (12)983 - 984. Disponible en: https://apps.who.int/iris/handle/10665/268688

26. Naciones Unidas. Objetivo 4: Educación de calidad.Objetivos de desarrollo sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/education/

27. Organización d las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO*). Liderar el ODS 4 – Educación 2030*. Acceso el 3 julio 2019. Disponible en:https://en.unesco.org/themes/education2030-sdg4.

28. Organización Nacional Irlandesa de Maestros (INTO) (2019). El desamparo en el aula: Un recurso para las escuelas de primaria. Focus Ireland. Dublín. Disponible en: https://www.focusireland.ie/ wp-content/uploads/2019/08/ Homelessness-in-the-Classroom.pdf

29. Seomra Ranga (8 octubre 2019). *Presentación del Día Internacional de las Personas Sin Hogar*. Disponible en: https://www.seomraranga.com/2019/10/world-homeless-day-presentation/

30. Seomra Ranga (8 octubre 2019). *Paquete de imágenes de las personas sin hogar.*Disponible en: https://www.seomraranga.com/2019/10/ images-of-homelessness-pack/

31. Asamblea General de las Naciones Unidas (10 de diciembre 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 217 A (III). Disponible en: https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/

32. ONU Mujeres. *Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en:https://www.unwomen.org/en/news/ in-focus/women-and-the-sdgs.

Referencias

33. Naciones Unidas. *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/.

34. Farha, L (2015). *Report of the SpecialRapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context. [Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto].* Disponible en:http://www.unhousingrapp.org/user/pages/04.resources/Thematic-Report-1-Human-Rights-Based-National-Housing-Strategies.pdf

35. ONU Mujeres.*ODS 5*: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en:https://www.unwomen.org/en/news/ in-focus/women-and-the-sdgs/ sdg-5-gender-equality

36. Gupta, Geeta Rao (2015). *ThisLandIsMyLand: LandRightsforWomen'sEmpowerment[Esta tierra es mi tierra: Derechos de la tierra para el empoderamiento de las mujeres].*Landesa Rural Development Institute. Disponible en: https://www.landesa.org/ this-land-is-my-land/

37. ONU Mujeres (2013). *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources [Realización de los derechos de las mujeres a la tierra y aotrosrecursosproductivos]* Disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2013/11/ohchr-unwomen-land-rights-handbook-web%20pdf.pdf?la=en&vs=1455

38. Banco Mundial (2019). *Women in HalftheWorldStillDeniedLand, PropertyRightsDespiteLaws [La mitad de las mujeres del mundo siguen sin tener derecho a las tierras y a la propiedad a pesar de las leyes].*Disponible en: https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2019/03/25/women-in-half-the-world-still-denied-land-property-rights-despite-laws

39. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2019). *Gender and LandRightsDatabase [Base de Datos Género y Derecho a la Tierra]*. Disponible en: http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/en/

40. Stand forherLand. *Women'sLandRights in Africa [Los derechos de las mujeres a la Tierra en África]*. Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en:https://stand4herland.org/resource/ wlr-in-africa-infographic/

41. Kiworld. *Kilimanjaro Initiative [Incitiativa Kilimanjaro]*.Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en: http://kiworld.org/

42. WomenDeliver. *Deliverfor Good [Entregar para el bien]*. Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en:https://deliverforgood.org/;

43. Fondo Africano para el Desarrollo de la Mujer. Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en: https://awdf.org/who-we-are/

44. Landesa Rural DevelopmentInstitute. *Women'sLand [La Tierra de las mujeres]*. Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en: https://www.landesa.org/womensland

45. Demssie, Yalemzewd y SelamGebretsion. *TacklingGender Gaps in the Ethiopian Rural Land Administration [Abordar las brechas de género en la administración de tierras rurales de Etiopía]*.Comisión Económica para África. Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en : https://www.uneca.org/sites/default/files/uploaded-documents/LPI/CLPA_2017/Presentations / clpa_paper_2-gebretsiondemssie.pdf

Referencias

43. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *Rwanda: Gender and LandRightsDatabase [Ruanda: Base de datos género y derecho a la tierra].* Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en: http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/countries-list/ national-legal-framework/en/?country_ iso3=RWA

44. Polaris Project. *Human Trafficking and Housing & Homelessness [Tráfico de personas, vivienda y falta de hogar].*Acceso el 10 diciembre 2019. Disponible en:https://polarisproject.org/human-trafficking-and-housing-homelessness

45. Naciones Unidas. (2016). Report: *MajorityofTraffickingVictims are Women and Girls; One-ThirdChildren [Informe: La mayoría de las víctimas de tratas son mujeres y niñas, un tercio niños].* Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelop-ment/blog/2016/12/report-majority-of-trafficking-victims-are-women-and-girls-one-third-children/

46. Chaudhry, Shivani, Joseph, Amita, yInduPrakash Singh. (2014). *Violence and Violations: TheRealityof Homeless Women in India [Violencia y violaciones: La realidad de las mujeres sin hogar en India].*Housing and Land Rights Network. Disponible en: https://www.hlrn.org.in/documents/ Violence_and_Violations_Homeless_ Women_in_India_2014.pdf

39. ONU Mujeres (2013). *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources [Realización de los derechos de las mujeres a la tierra y aotrosrecursosproductivos]* Disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2013/11/ohchr-unwomen-land-rights-handbook-web%20pdf.pdf?la=en&vs=1455

48. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/ universal-declaration-human-rights/

49. Naciones Unidas. (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.* Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en: https://www.ohchr.org/en/profession-alinterest/pages/crc.aspx

50. Naciones Unidas (18 diciembre 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1249, p.3. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/profession-alinterest/pages/cedaw.aspx

51. Ibídem

52. GSDRC. *AddressingPoverty and Inequality [Abordar la pobreza y la desigualdad].* Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://gsdrc.org/topic-guides/poverty-and-inequality/ understanding-and-addressing-extreme-poverty-and-inequality/ addressing-poverty-and-inequality/.

53. Naciones Unidas. *Objetivo 10: Reducción de las desigualdades en y entre los países.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/ sustainabledevelopment/inequality/.

54. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/ universal-declaration-human-rights/

55.

Referencias

56. Naciones Unidas. *Objetivo 10: Reducción de las desigualdades en y entre los países.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/ sustainabledevelopment/inequality/.

55. Fondo Monetario Internacional. (2019). A Strategyfor IMF Engagementon Social Spending: BackgroundPapers [Una estrategia para la participación del FMI en el gasto social: Documentos de referencia]. Departamentos de Asuntos Fiscales y el de Estrategia, Políticas y Evaluación. Documento de política nº 19/017. Disponible en: https://www.imf.org/en/Publications/ Policy-Papers/Issues/2019/06/10/A-Strategy-for-IMF-Engagement-on-Social-Spending-Background-Papers-46976

56. Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Social ProtectionSystemsforAlltoPreventHomelessness and Facilitate Access toAdequateHousing [Sistemas de protección social para todos para prevenir la falta de hogar y facilitar el acceso a la vivienda adecuada].*

40. Farha, L (2015). *Report of the Special Rapporteur on adequate housing as a component of the right to an adequate standard of living, and on the right to non-discrimination in this context. [Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto].* Disponible en:http://www.unhousingrapp.org/ user/pages/04.resources/Thematic-Report-1-Human-Rights-Based-National-Housing-Strategies.pdf

57. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/ universal-declaration-human-rights/

58. Naciones Unidas (18 diciembre 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1249, p.3. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/profession-alinterest/pages/cedaw.aspx

61. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2002). *Protegiendo a los refugiados: Preguntas y respuestas.* Disponible en: https://www.unhcr.org/ en-us/publications/brochures/3b779d -fe2/protecting-refugees-questions-answers.html.

62. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Iniciativa sobre Pobreza y Desarrollo Humano de Oxford. (2019). *Índice de 2019 de Pobreza Multidimensional Global: Iluminando desigualdades.*Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/fil es/ mpi_2019_publication.pdf

63. Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Recomendación sobre los pisos de protección social.*Nº 202. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/ en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0: : NO::P12100_INSTRUMENT_ ID:3065524

64. Instituto Danés de Derechos Humanos. *Human RightsBasedApproach [Enfoque basado en los derechos humanos].* Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.humanrights.dk/our-work/ human-rights-based-approach.

65. Naciones Unidas. *Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelop-ment/cities/.

Referencias

66. Alston, Philip (2017). “Declaración sobre la visita a EE.UU.” *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.* Disponible en : https://www.ohchr.org/EN/ NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22533

66. Naciones Unidas. *Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.* Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelop-ment/cities/.

59. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/ universal-declaration-human-rights/

67. Ibídem

1. Naciones Unidas (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en : https://www.ohchr.org/ en/professionalinterest/pages/crc.aspx

20. Farha, L. (2015). *Report of the Special Rapporteuron adequate housing as a component oftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext*[Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto]. Geneva,Switzerland: OHCHR. http://www.unhousingrapp.org/user/ pages/04.resources/Thematic-Report-1-Human-Rights-Based-National-Housing-Strategies.pdf

68. Intergovernmental Panel on Climate Change(2018). *Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5 ºC.* Disponible en: https://www.ipcc.ch/sr15/chapte r/ chapter-3/

73. OXFAM América (2008-2009). *Hoja informativa: El cambio climático y las mujeres.*Disponible en: https://www.oxfamamerica.org/static/media/files/climatechangewomen-factsheet.pdf

74. Naciones Unidas. *Objetivo 13:Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/climate-change/

75. Kulp SA, *et al.* (2019). "New elevation data triple estimatesof global vulnerabilityto sea-levelrise and coastalflooding [Nuevos datos de elevación triplican las estimaciones de la vulnerabilidad mundial a la subida del nivel del mar y a las inundaciones de las costas]".*NatureCommunications.* 10(4844).

76. Organización Internacional para las Migraciones (2008). "Migration and climatechange [Migración y cambio climático]". *IOM MigrationResearch Series.*

77. Ibídem

78. Ibídem

79. Ibídem

80. Aimone AM, *et al.* (2017). "Fightingclimatechangewiththepowerofwater [Luchar contra el cambio climático con el poder del agua]". *Inaugural PlanetaryHealth/GeoHealthAnnual Meeting.*

81. Organización Internacional para las Migraciones (2008). "Migration and climatechange [Migración y cambio climático]". *IOM MigrationResearch Series.*

82. Ibídem

83. Ibídem

84. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1. Disponible en: https://www.refworld.org/docid/57b6e3e44.html

Referencias

85. Organización Internacional para las Migraciones (2008). “Migration and climatechange [Migración y cambio climático]”. *IOM MigrationResearchSeries.*

85. Whitmee S, *et al.* (2015). “Safeguarding human health in theAnthropoceneepoch: reportofThe Rockefeller Foundation-Lancet Commissiononplanetaryhealth [Salvaguardar la salud de las personas en la época del Antropoceno: informe de la Comisión Rockefeller Foundation-Lancet sobre la salud planetaria]”. *Lancet.*

86. Organización Internacional para las Migraciones (2008). “Migration and climatechange [Migración y cambio climático]”. *IOM MigrationResearch Series.*

87. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1. Disponible en: https://www.refworld.org/docid/57b6e3e44.html

86. Mary Robinson Foundation (2015). *RightsforAction:PuttingPeople at the Centre ofActiononClimate Change [Derechos para la acción: Poner a las personas en el centro de la acción contra el cambio climático]*. 2ª ed. MaryRobinson Foundation - Climate Justice. Disponible en: https://www.mrfcj.org/wp-content/uploads/2015/11/MRFCJ-Rights-for-Action-edition-2.pdf

60. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/

87. “Acuerdo de París” (2015). *Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático*. TIAS, nº 16-1104.

21. Farha, L. (2015). *Report of the Special Rapporteuron adequate housing as a component oftherighttoanadequate standard of living, and ontherightto non-discrimination in thiscontext*[Informe del relator especial sobre la Vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto]. Geneva,Switzerland: OHCHR. http://www.unhousingrapp.org/user/pages/04.resources/Thematic-Report-1-Human-Rights-Based-National-Housing-Strategies.pdf

92. Ibídem

93. Naciones Unidas. *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/peace-justice/

94. Ibídem

95. Walmsley, R. (2017). *World femaleimprisonment list. Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners[Lista mundial de mujeresencerceladas. Mujeres y niñas en instituciones penitenciarias, incluyendo las detenidas en espera de juicio/mujeres en prisión preventiva]*. 4ª Ed. London: Institute for Criminal Policy Research.

96. Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples (2013). “Study on access to justice in the promotion and protection of the rights of indigenous peoples Access to justice in the promotion and protection of the rights of indigenous peoples [Estudiosobre el acceso a la justiciar en la promoción y

protección de los derechos de las personas indígenas. Acceso a la justiciar en la promoción y protección de los derechos de las personas indígenas].” Naciones Unidas. GE.13-13473. Disponible en:http://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/ EMRIPSession6/A-HRC-EM-RIP-2013-2_en.pdf

97. Sawyer, W. y Bertram, W (2018). “Jail will separate 2.3 million mothers from their children this year [La cárcelsepararáesteaño a 2,3 millones de madres de sus hijos].” *The PrisonPolicy Initiative.* Disponible en: https://www.prisonpolicy.org/blog/2018/05/13/mothers-day-2018/

Referencias

98. Kajstura, A. (2018). “Statesofwomen’sincarceration: The global context [Estados de encarcelamiento de las mujeres: Contexto mundial].” *The Prison Policy Initiative.*Disponible en: https://www.prisonpolicy.org/global/women/2018.html

99. OrganizaciónInternacional del Trabajo(2018).*Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2018 para las mujeres – Instantánea mundial.*

100. Hagan, J. y J Coleman. (2001). “Returning captives ofthe American WaronDrugs: Issues ofcommunity and familyre-entry [El regreso de los cautivos de la guerra en Estados Unidos contra las Drogas: Cuestiones de inserción comunitaria y familiar].” *Crime andDelinquency.*47(3), 352–67.

101. Kruttschnitt, C. (2010). “Theparadoxofwomen’simprisonment [La paradoja del encarcelamiento de las mujeres].” *Daedalus.* 139 (3): 32-42.

102. Farha, L. (2019. *Informe de la Relatora Especial sobre el acceso a la justiciar para el derecho a la vivienda.*Consejo de Derechos Humanos.A/HRC/40/61.

103. Middlemass, K. (2017), *Convicted andCondemned [Convicto y condenado]*. Nueva York: New YorkUniversity Press.

104. Ferraro, K. y A. Moe (2003). “Mothering, crime, and incarceration [Maternidad, crimen y encarcelamiento].” *Journal of Contemporary Ethnography*. 32(1), 9-40

105. Farha, L. (2019. *Informe de la Relatora Especial sobre el acceso a la justiciar para el derecho a la vivienda.* Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/40/61

106. Ibídem

1. Naciones Unidas (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en : https://www.ohchr.org/ en/professionalinterest/pages/crc.aspx

61. Naciones Unidas. (10 diciembre 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* 217 A (III). Disponible en:https://www.un.org/en/ universal-declaration-human-rights/

2. Naciones Unidas (20 noviembre 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.*Serie de tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577, p. 3, Disponible en : https://www.ohchr.org/ en/professionalinterest/pages/crc.aspx

98. Naciones Unidas. *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/sustain-abledevelopment/peace-justice/

88. Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1. Disponible en: https://www.refworld.org/ docid/57b6e3e44.html

107. The Danish Institute for Human Rights. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https:// www.humanrights.dk/what-we-do/ sustainable-development-goals.

108. Naciones Unidas. *Derechos Humanos,* Acceso el 20 enero 2020. Disponible en: https://www.un.org/en/sections/ issues-depth/human-rights/.

Agradecimientos

Alumnos en prácticas de UNANIMA International
RashmiMattappally
y Michelle Brodrick

Universidad de Nueva York
(Estudiantes del último curso del máster en Relaciones Internacionales;
Profesor Michael Williams)

InstituteforChildren, Poverty&Homelessness [Instituto para la infancia, la pobreza y las personas sin hogar]

La organización SisterLove, Inc.

Consejo de la mujer, Australia

Centro My Sister's Place

AsociaciónSophia Housing (Irlanda)

Relatora Especial sobre la vivienda adecuada, Leilani Farha,
y Julietta Perucca, ayudante senior de la relatora

Colaboradores con experiencia personal en el desamparo e inseguridad en la vivienda

Analistas colaboradores:
Paula Braitstein, WinifredDoherty, PreetyGadhoke, Katelyn Jones,
Damien Quinn, Judith Ryder, Chris Williams

Respondedores:
SolrunEngilbertsdottir, Cynthia A. Mathew CJ, Dra. Maureen Doherty,
Rebecca Keatinge, HE SamueluLaloniu, Tony O'Riordan,
HantamalalaRafalimanana

Junta UNANIMA International

Una publicación de

UNANIMA International en la Organización de las Naciones Unidas

Coordinación de investigación
Jean Quinn DW
Directora ejecutiva
UNANIMA International

Coordinación adjunta
Molly Gerke
Secretaria adjunta
UNANIMA International

Investigación principal
Kirin R. Taylor
Becaria de investigación
UNANIMA International

Administración
Eliza Gelfand
Auxiliar administrativa
UNANIMA international

Diseño gráfico

UNANIMA International

757 Third Avenue, 21st Floor New York, NY 10017 USA

+1 (929) 259-2105

info@unanima-international.org

unanimaintl UNANIMAIntl @unanimainternational

UNANIMA INTERNATIONAL